



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SANTA GERTRUDIS ZIMATLAN



INDICE

MENSAJE PRESIDENCIAL	3
FUNDAMENTO LEGAL	6
PLANEACION ESTRATEGICA	8
MISION	8
VISION	8
CONTEXTO MUNICIPAL	9
ESTRATEGIAS TRANSVERSALES	18
-IGUALDAD DE GENERO	18
-ASUNTOS INDIGENAS	27
-DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	33
EJE I: PERSONAS. SANTA GERTRUDIS INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	37
EJE II: PLANETA. SANTA GERTRUDIS MODERNO, TRANSPARENTE Y AMBIENTALMENTE RESPONSABLE	46
EJE III: PROSPERIDAD. SANTA GERTRUDIS SOSTENIBLE, PRODUCTIVO E INNOVADOR	51
EJE IV: PAZ. SANTA GERTRUDIS SEGURO, SÓLIDO, TRANSPARENTE Y CON JUSTICIA.	55
EJE V: ALIANZAS. SANTA GERTRUDIS CON ACCIONES COORDINADAS INTERGUBERNAMENTALES	56
RELACION ENTRE EJES TEMATICOS Y ODS	61
PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION	62
METAS E INDICADORES	62
SEGUIMIENTO Y EVALUACION	63
BIBLIOGRAFIA	64
ANEXOS	65
-MATRIZ DE CONSISTENCIA	
-ACTA INTEGRAC. DEL CONS. DE DES. SOC. MPAL.	
-ACTA DE PRIORIZACION DE OBRAS	
-ACTA VALIDAC. P. M. D. (POR CABILDO) DE STA. GER.	
-OFICIO ENTREGA P. M. D. A COPLADE	



MENSAJE PRESIDENCIAL

El Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 del municipio de Santa Gertrudis, Zimatlán, Oaxaca es el documento rector que guiará las políticas públicas, programas y acciones que este gobierno ejecutará durante la presente administración. Se sustenta en información fidedigna, científica, técnica y metodológica y especialmente, sintetiza las aspiraciones, opiniones y sugerencias de la sociedad recabadas en una amplia consulta ciudadana, ejercicio democrático que consistió en recorridos, encuestas y audiencias en los barrios de la cabecera municipal, así como en la agencia municipal La Barda Paso de Piedras.

El Plan contiene un diagnóstico de la situación prevaleciente en los ámbitos más importantes de la vida de nuestro municipio, y establece los objetivos, ejes rectores y líneas de acción que conducirán el quehacer gubernamental municipal.

El diagnóstico contiene datos que fueron tomados de distintas fuentes, todas ellas de organismos de alta confiabilidad, algunos correspondientes a publicaciones con tres o cuatro años de antigüedad que, sin embargo, han servido como referente para elaborar pronósticos, considerando tendencias con criterios conservadores pero útiles para el diseño de estrategias y acciones.

Además de las cifras y datos del diagnóstico, el Plan pretende interpretar la realidad actual del municipio de Santa Gertrudis, Zimatlán, su circunstancia histórica y el estado en que se encuentran los equilibrios sociales.

La composición plural del Cabildo Municipal asegura que las decisiones del H. Ayuntamiento, entre ellas la aprobación de este Plan, recogen las distintas visiones de la sociedad respecto al tipo de núcleos ciudadanos y gobierno al que aspiramos quienes habitamos este municipio, y es garantía de que lo que aquí se propone estará sujeto a un escrutinio permanente en su cumplimiento.

Es aspecto fundamental valorar la paz y la tranquilidad social como valores superiores de la convivencia; el respeto al derecho ajeno no es sólo un apotegma o un aforismo, sino una verdadera directriz necesaria para que florezca la paz y el desarrollo; para que haya paz y respeto es necesaria la vigencia del estado de derecho y la democracia, que también implica la inclusión, la tolerancia, la pluralidad y el diálogo permanente.

Por ello hemos tenido el cuidado de proponer, en todas y cada una de las políticas y estrategias de este Plan, la participación ciudadana como forma de hacer



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



prevalecer la voluntad de las mayorías, tomando en cuenta lo que proponen los que no lo son.

El gran objetivo del plan es simple: entreverar los esfuerzos de la autoridad municipal con los de las demás esferas de gobierno y sociedad, para mejorar los servicios públicos, asegurar el ejercicio de los derechos de todos y cada uno y elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Reiteramos nuestro compromiso político para promover el desarrollo sostenible y contribuir al cumplimiento de la agenda 2030. Por lo tanto, nuestros Ejes de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo 2022 – 2024 son los siguientes: Eje I. Personas: Santa Gertrudis Incluyente con Desarrollo Social; Eje II. Planeta. Santa Gertrudis moderno, transparente y ambientalmente responsable; Eje III. Prosperidad. Santa Gertrudis Sostenible, moderno e innovador; Eje IV. Paz. Santa Gertrudis seguro, sólido, transparente y con justicia; Eje V. Alianzas. Santa Gertrudis con acciones intergubernamentales.

Para lograrlo, nuestra estrategia de SER UN GOBIERNO:

Responsable, moderno, honesto, transparente y que cueste menos;

Que proporcione servicios públicos suficientes y de calidad a toda la población;

Que propicie y consolide los mecanismos de participación ciudadana con la finalidad de implementar políticas públicas, acciones y proyectos consensuados;

Que privilegie el diálogo y el acuerdo;

Que garantice la plena vigencia del estado de derecho, así como el cumplimiento de los reglamentos municipales con sentido de justicia y respeto a los derechos humanos;

Respetuoso de la igualdad de género, tolerante e incluyente;

Que proteja y preserve el medio ambiente;

Que genere condiciones de confianza, seguridad y simplificación de trámites para propiciar la inversión del sector privado;

Que se coordine eficazmente con otros gobiernos municipales, con el estatal y el federal para cumplir con sus atribuciones;

Con capacidad de gestión, que atraiga inversión pública y privada, nacional e internacional, para financiar el desarrollo social del municipio;



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



Que administre con responsabilidad, eficiencia, eficacia y transparencia los recursos públicos;

Respetuoso de los derechos de sus trabajadores;

Que informe y rinda cuentas claras.

Nuestra fuerza radica y continuará sustentándose en la voluntad y el trabajo conjunto con la sociedad, para construir acuerdos que permitan lograr el modelo de ciudad en que queremos vivir y que dejaremos para las próximas generaciones.

Con la presentación de este Plan Municipal de Desarrollo 2022 -2024, se da cumplimiento a un deber legal, social, político y moral con la ciudadanía. Hago público este documento, invitando al pueblo de Santa Gertrudis, Zimatlán a conocerlo, enriquecerlo y, sobre todo, a que participe en su ejecución.

Atentamente
Profr. Concepción Ibáñez Contreras
Presidente Municipal Constitucional



FUNDAMENTO LEGAL

Entre los fundamentos legales que soportan el Plan de Desarrollo Municipal, se encuentra nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su Artículo 115 establece que "V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

La Ley Estatal de Planeación, que especifica en su ARTICULO 1o.- La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

Es objeto de la presente Ley:

- I. Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal;
- II. Establecer las bases para la Integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación en armonía con el Presupuesto de Egresos del Estado;
- III. Establecer los sistemas de Inversión Pública, de evaluación del desempeño y las bases para su funcionamiento, y
- IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



En su Artículo 7, dicha Ley de Planeación Estatal establece que “La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

En el Capítulo Séptimo, relativo a los Planes Municipales de Desarrollo, en su Artículo 63, la Ley de Planeación establece que “Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.”

Asimismo, en el Artículo 64 se menciona a la letra: “Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
- II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;
- III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y
- V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales (artículos 45 a 47 y 52).

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca (artículo 56).

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca (artículos 47 y 68).

El Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 43, Fracción XXVI y 68 Fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; los artículos 33 y 34 Fracción II y III de la Ley de Planeación; los artículos 7 y 26 de la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca, entre otros.



PLANEACIÓN ESTRATEGICA

MISION

Hacer del Municipio de Santa Gertrudis, Zimatlán un mejor lugar para vivir y desarrollar comunidades y barrios equitativos, limpios, seguros, prósperos, cultos, sanos, educados, democráticos, participativos, ordenados, modernos y armónicos, donde las familias puedan crecer en el ámbito social y productivo; trabajando con honestidad, brindando los servicios necesarios para elevar nuestra calidad de vida y desarrollando medidas de protección al ambiente, bajo un ambiente de seguridad y respeto hacia nuestros semejantes, otorgando oportunidades de progreso y desarrollo integral real y equitativo, con un desarrollo urbano sostenible sumando a la ciudadanía para construir comunidad.

VISION

A corto plazo. Nuestra fuerza se basa en el trabajo en equipo, la transparencia, calidad en el servicio, honestidad y el respeto, que dirigen al municipio a un desarrollo integral de todas y cada una de las comunidades que lo forman.

A mediano plazo. Nuestra prioridad es la constante optimización de la calidad de vida de nuestros ciudadanos, mediante la aplicación de normas sostenibles de desarrollo, servicios públicos eficientes, transparentes y auto sostenibles que nos permiten evolucionar, para ser reconocidos como un lugar donde vale la pena vivir.

A largo plazo. Somos un municipio competitivo en su infraestructura, brindamos productos, servicios, educación, seguridad, salud, de calidad en beneficio de nuestra comunidad y nos fortalecemos día a día en nuestras capacidades, habilidades, aptitudes y competencias para brindar el mejor servicio posible a nuestros ciudadanos



CONTEXTO MUNICIPAL

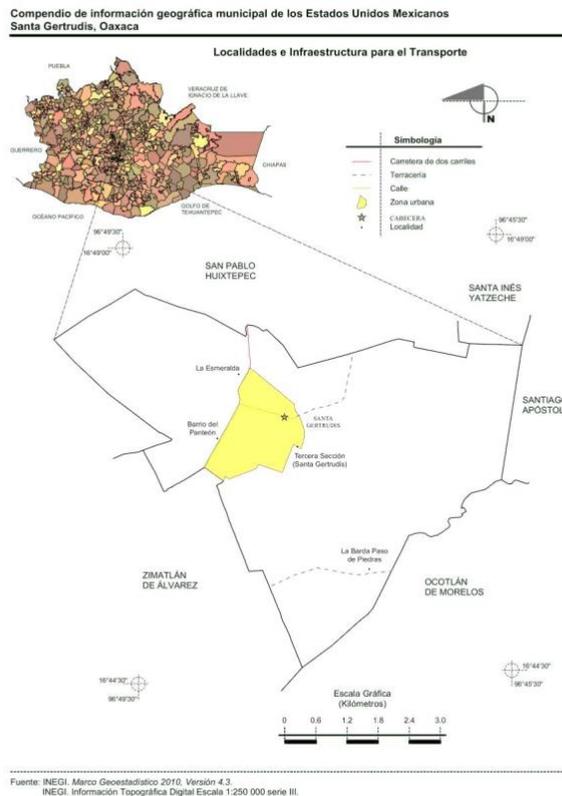
Estructura Territorial

El territorio del Municipio de Santa Gertrudis, Zimatlán, se compone de una superficie de 28.34 Km² y está limitado geográficamente de la siguiente manera

Colindancias (Fuente: Ciudadanos de Santa Gertrudis)

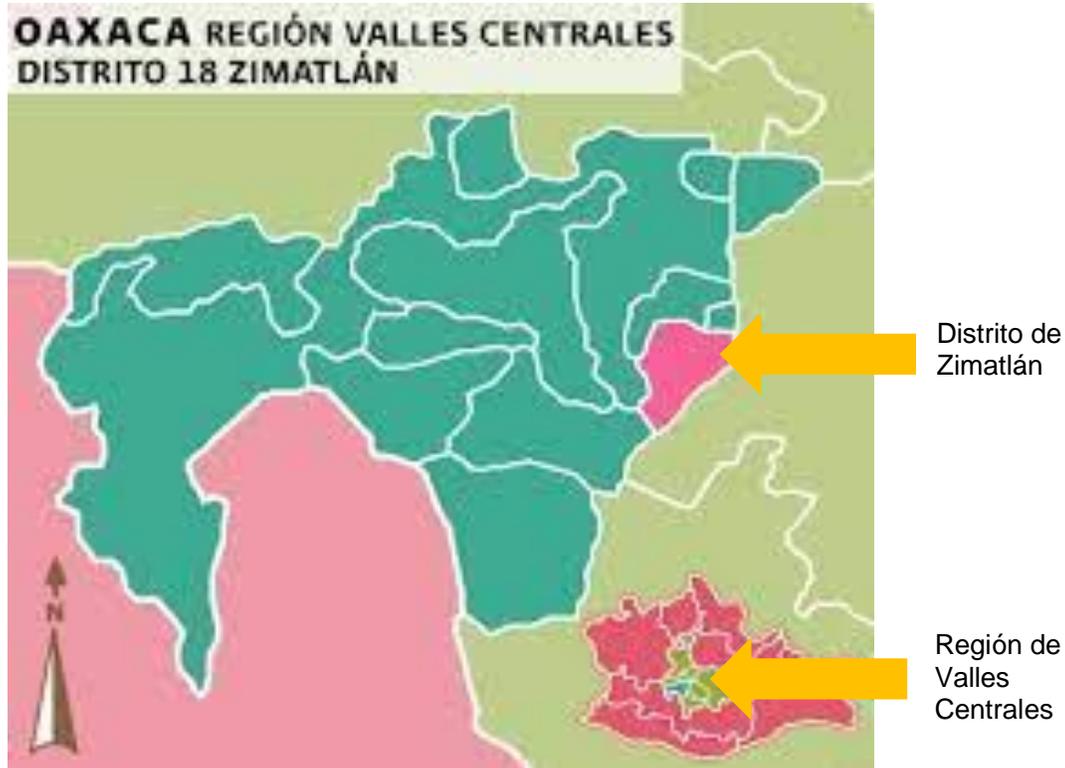
Colinda al norte con el municipio de San Pablo Huixtepec; al Sur con el núcleo rural La Tejabana perteneciente a la agencia municipal de Valdeflores, del Municipio de Zimatlán; al Suroeste con el municipio de Santa Cruz Mixtepec y su agencia municipal El Trapiche; colinda al Sureste y Este con el municipio de Texas de Morelos, con el Río Atoyac, con la agencia de San José Guelatova perteneciente al municipio de Zimatlán y con la agencia municipal Buenavista perteneciente a Ocotlán de Morelos; colinda al Poniente con los municipios de Santa Cruz Mixtepec y San Pablo Huixtepec, así como con la agencia de San José Guelatova, perteneciente a Zimatlán.

Microlocalización





Macrolocalización



Fuente: CONEVAL

Demografía:

El municipio de Santa Gertrudis, Zimatlán, tiene una población de 2,891 habitantes de los cuales 342 pertenecen a la Agencia Municipal La Barda Paso de Piedras.



Fuente: Panorama sociodemográfico 2020. INEGI

Ubicación geográfica

Coordenadas. Entre los paralelos 16°44' y 16°49' de latitud norte; los meridianos 96°45' y 96°51' de longitud oeste; altitud entre 1 400 y 1 900 m.



Fisiografía

Provincia: Sierra Madre del Sur (100%)
SubProvincia: Sierras y Valles de Oaxaca (83.12%) y Sierras Centrales de Oaxaca (16.88%)

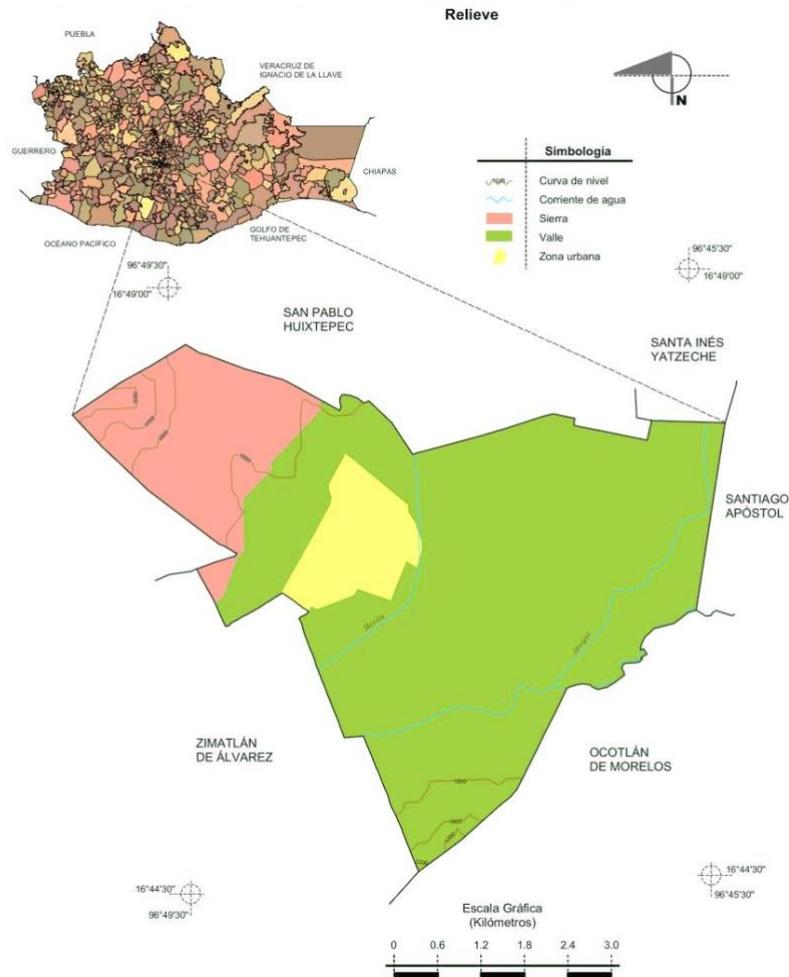
Sistema de Topoformas: Valle de laderas tendidas con lomerío (83.12%) y Sierra de laderas tendidas (16.88%)



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



Compendio de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos Santa Gertrudis, Oaxaca



Clima

Rango de Temperatura: 18-22 ° C

Rango de Precipitación: 600-800 mm

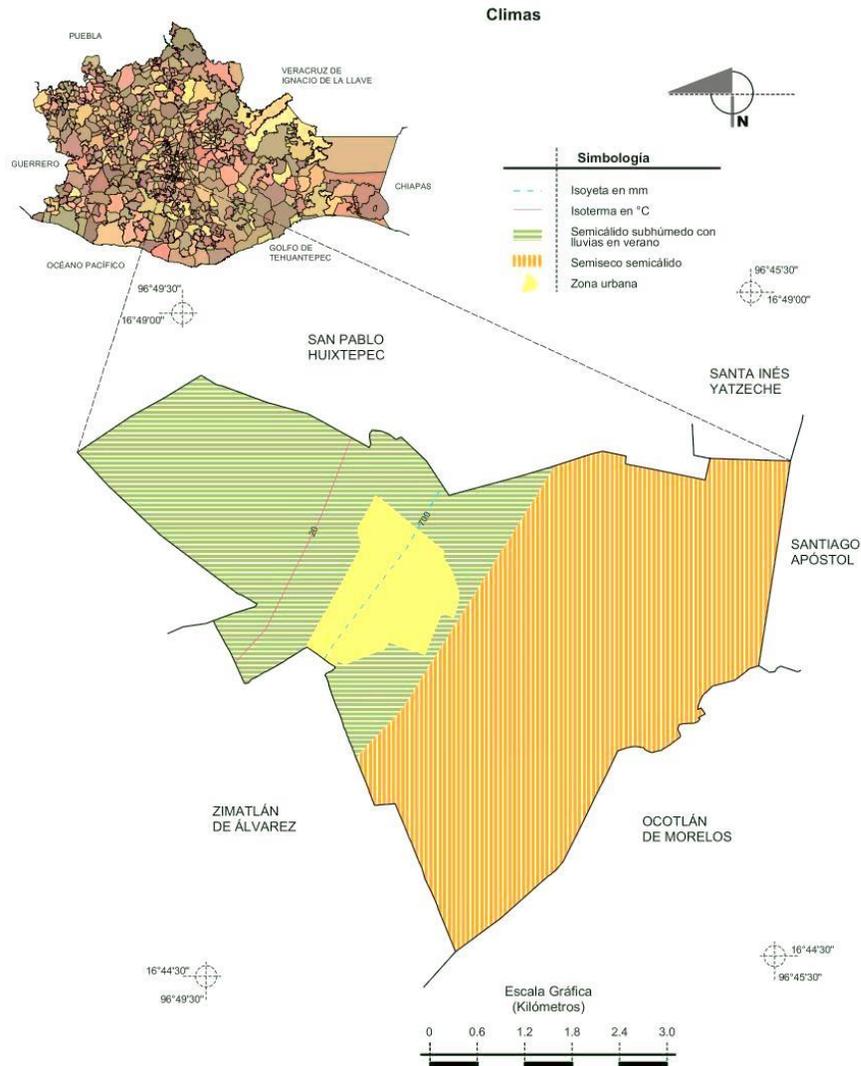
Clima: Semiseco semicálido (57.67%) y semicálido subhúmedo con lluvias en verano (42.33 %)



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



Compendio de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos Santa Gertrudis, Oaxaca



Geología

Periodo: Cuaternario (59.75 %) y No aplicable (40.25 %)

Roca: Metamórfica Gneis (32.80 %)

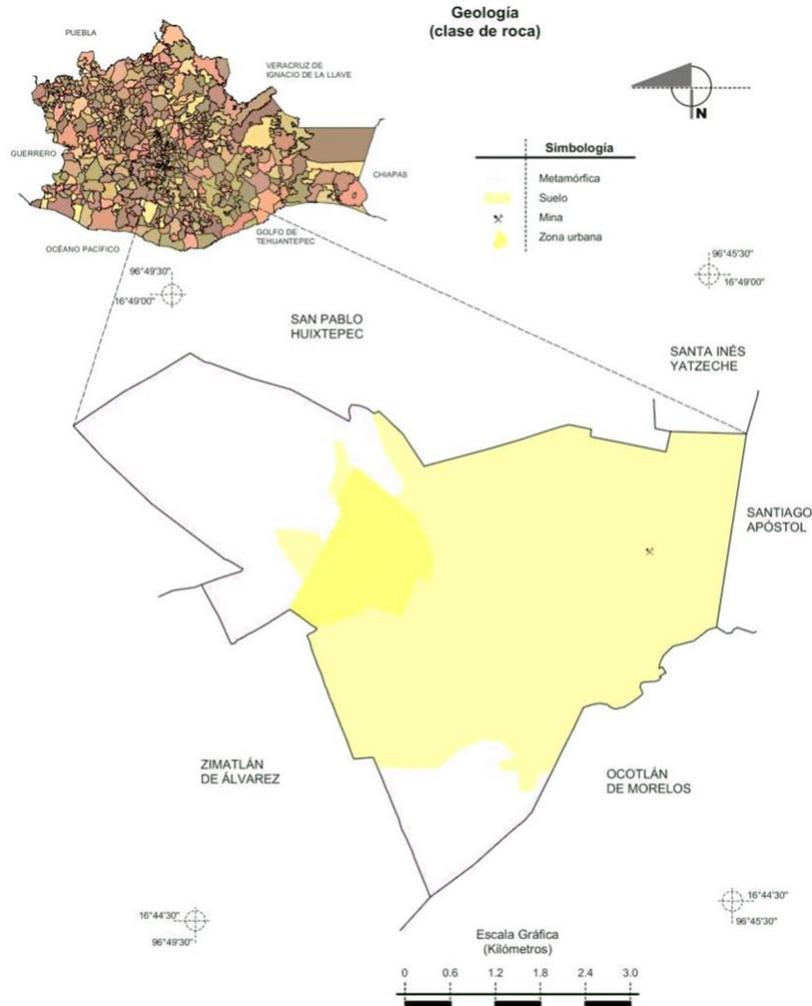
Suelo: Aluvial (59.75 %)



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



Compendio de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos
Santa Gertrudis, Oaxaca



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico 2010, Versión 4.3.
INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Geológica 1:250 000, serie I.
INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Geológica 1:1 000 000, serie I.

Edafología

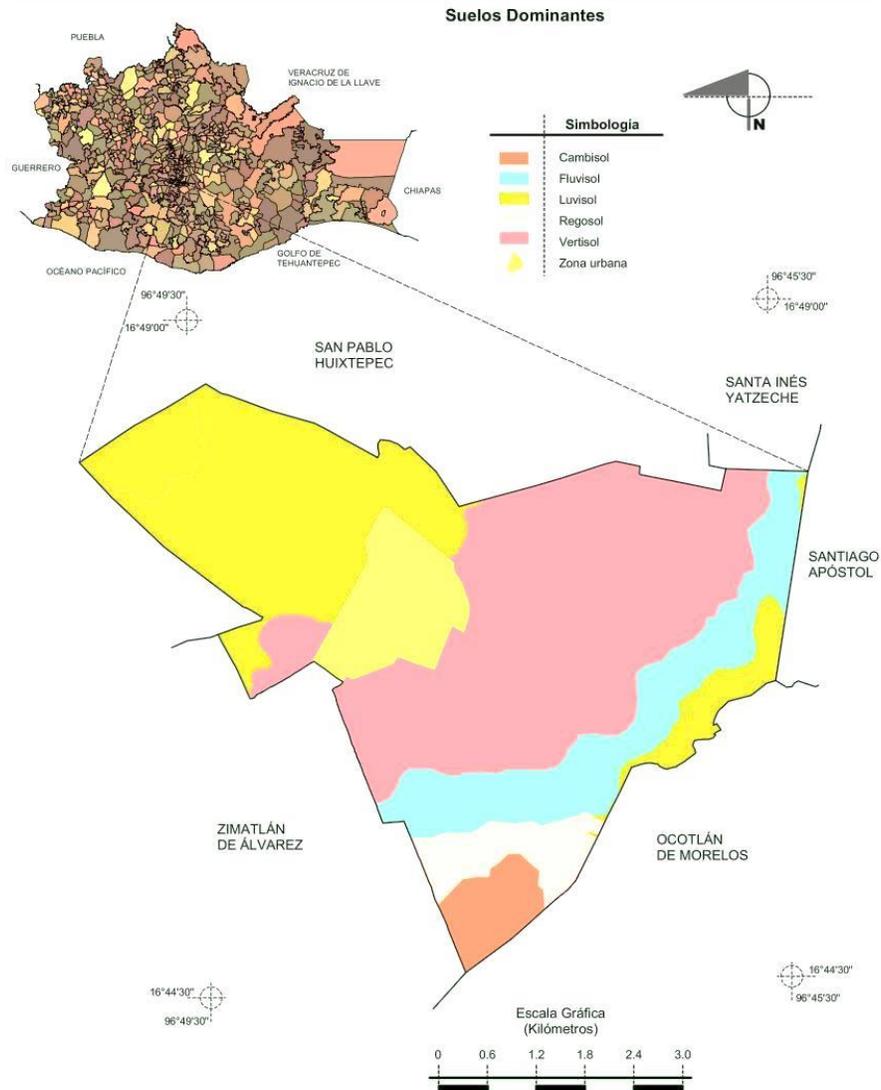
Suelo Dominante: Vertisol (40.95%), Luvisol (29.46%), Fluvisol (14.02 %), Regosol (4.57 %) y Cambisol (3.55%)



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



Compendio de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos
Santa Gertrudis, Oaxaca



Fuente: INEGI. *Marco Geoestadístico 2010, Versión 4.3.*
INEGI. Conjunto de Datos Vectorial Edafológico, Escala 1:250 000 Serie II (Continuo Nacional).

Hidrografía

Región Hidrológica: Costa Chica-Río Verde (100%)

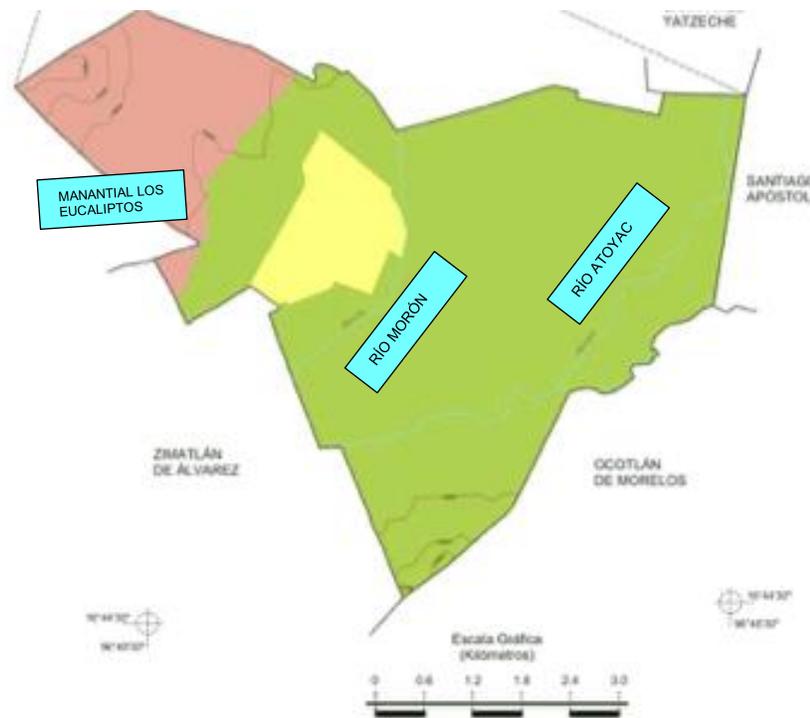
Cuenca: Río Atoyac (100%)

SubCuenca: Río Atoyac-Oaxaca de Juárez (100%)



Corrientes de Agua: Perenne. Atoyac.
Intermitente: Río Morón.
Cuerpos de Agua: Manantial de Los Eucaliptos

HIDROGRAFIA DE SANTA GERTRUDIS



Fuente: INEGI. Marco Geoespacial 2010, Versión 4.3.
INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie III.
INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Fisigráfica 1:1 000 000, serie I.
INEGI-CONAGUA. 2007. Mapa de la Red Hidrográfica Digital de México escala 1:250 000. México.

Uso de suelo y vegetación

Uso de suelo: Agricultura, princip. alfalfa (81.88%) y zona urbana (7.45 %)

Vegetación: Pastizal inducido (8.63 %) y bosque (2.04 %)

Uso potencial del suelo

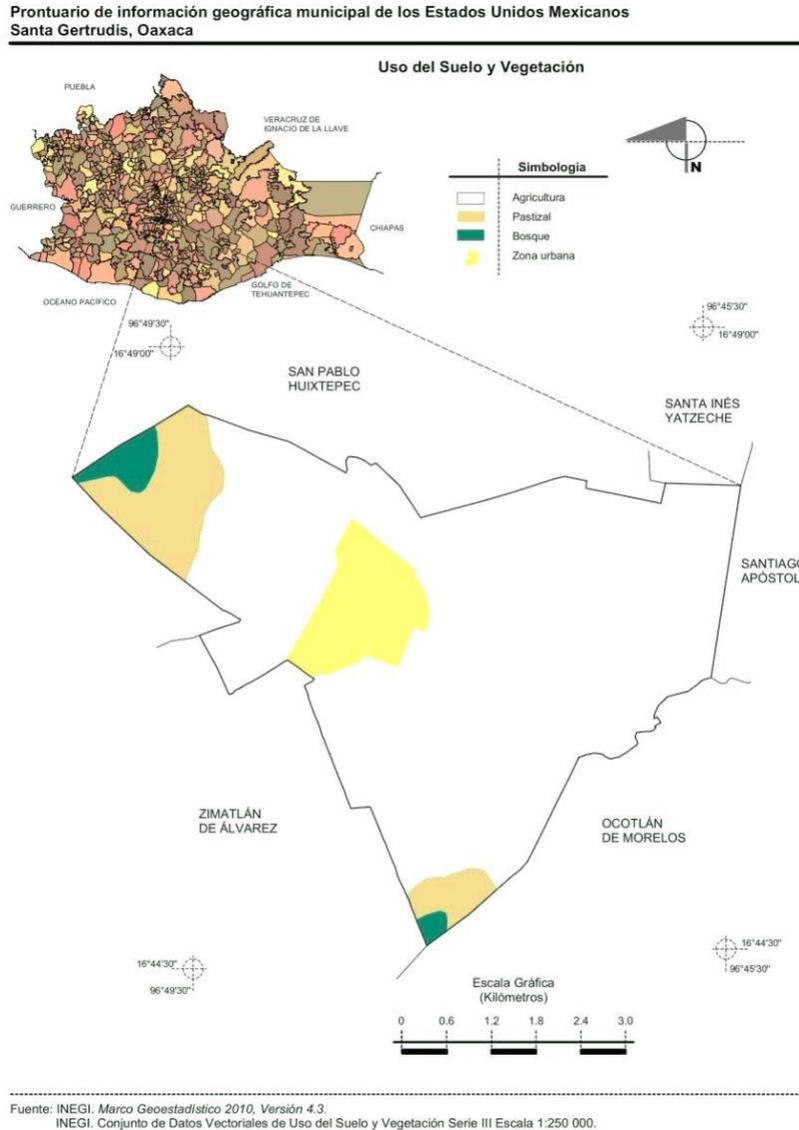
- Agrícola Para la agricultura mecanizada continua (60.26 %)
- Para la agricultura de tracción animal continua (4.24%)
- Para la agricultura de tracción animal estacional (16.98%)
- No aptas para la agricultura (18.52%)
- Pecuario Para el establecimiento de praderas cultivadas con maq. agríc. (60.26%)
- Para el establecim. de praderas cultivadas con tracción animal (4.24%)



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



Para el aprovecham. de la vegetación natural diferente de pastizal (16.98%)
No aptas para uso pecuario (18.52%)



Flora

La flora nativa incluye árboles como Encino, Mezquite, Guajes, Huizaches, Cazaguates, Pirul, Nogal entre otros; herbáceas como pasto Cynodon dactylon y otros nativos.



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



Fauna

Se encuentran venados (avistados apenas en abril de 2022), conejo, liebre, armadillo, víboras, ardilla, tlacuache entre otros; también entre las aves podemos encontrar ceniztos, chupamirtos, gorriones y fauna nociva como palomas.

Recursos Naturales

Se explotan algunas minas de mica, cuarzo, yeso y granito.

Desarrollo Sostenible

En el aspecto social, CONEVAL determinó el Índice de rezago social por municipio 2000-2020 y concluyó que Santa Gertrudis Zimatlán tiene un Índice de Rezago Social Bajo, lo que significa que los principales indicadores de rezago están cubiertos. Sin embargo, los principales retos actuales ya los significan la coordinación para organizar el reingreso a las clases presenciales; asimismo el fortalecimiento de la educación media y la logística para obtener instituciones de nivel licenciatura que puedan operar al interior del municipio.

En la parte ambiental, es imperativo realizar acciones para limpiar los cauces de arroyuelos que desembocan en el río Atoyac, desazolver el cauce del río Atoyac que transita por el territorio de Santa Gertrudis Zimatlán, producir plantas nativas y endémicas y reforestar en la ladera del cerro donde se encuentra el Manantial de Los Eucaliptos.

En la parte económica, es muy importante contribuir a diversificar las opciones de comercio y ayudar al establecimiento de emprendedores que crezcan la oferta de productos y servicios al interior de la cabecera municipal de Santa Gertrudis, Zimatlán.

El Mapa Digital de México, en el INEGI.

La Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México – Oaxaca.

El Atlas Nacional de Riesgos – Indicadores Municipales.

El Atlas de Riesgo de Oaxaca.

El Atlas Cartográfico de Oaxaca.

El Mapa de Regiones Indígenas de Oaxaca.

Los Mapas de Oaxaca, disponibles en el INEGI.

Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio del Estado de Oaxaca.



ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

Las Estrategias Transversales permitirán impulsar **acciones integrales** para el cumplimiento coherente de la Agenda 2030 en Santa Gertrudis, Zimatlán.

En base a los criterios de análisis y decisión que incorporen de manera ineludible y obligatoria estas estrategias transversales, se coordinarán las acciones y políticas públicas de distintos sectores para con ellas, encaminar los Ejes hacia un mismo objetivo. Deberán ser observadas por todos los sectores de la administración pública municipal para asegurar que sus acciones sean coherentes con el cumplimiento de la Agenda 2030.

El impulso a la igualdad de género ha sido incluido en la planeación para el desarrollo tanto en el nivel estatal como en el nacional. Es de importancia fundamental promover la igualdad desde todos los sectores de la administración municipal.

1. ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE IGUALDAD DE GÉNERO.

DIAGNOSTICO

Desde el inicio del sexenio (2017) hasta el 26 de mayo pasado de 2022, sumaban 637 muertes violentas de mujeres a lo largo y ancho de la entidad, de las cuales 55 sucedieron en lo que va de 2022 (El Universal Oaxaca, 30 mayo 2022). Oaxaca es una de las tres entidades del país con mayor impunidad en homicidio doloso, ya que sólo dos de cada 100 casos de mujeres víctimas de muerte violenta obtienen justicia; la administración de Alejandro Murat dejará un registro de, al menos, mil 677 desapariciones de mujeres, de acuerdo con **Consortio Oaxaca**.

El desarrollo humano implica el despliegue de libertades de hombres y mujeres para elegir opciones y formas de vida dignas que unos y otras valoran. Esa libertad para elegir significa la expansión de las capacidades cardinales en la vida de las personas: gozar de una vida saludable y longeva, contar con educación, conocimientos e información, y poder tener acceso a recursos materiales que permitan, en conjunto, arribar al tipo de vida que se aspira como persona y como sociedad.

La situación que viven las mujeres mexicanas (niñas, adolescentes, jóvenes y adultas), impone la insoslayable tarea de diseñar políticas públicas, de corto, mediano y largo plazos, dirigidas a combatir las causas históricas y estructurales que impiden y obstaculizan su desarrollo, al limitar, segregar, discriminar o excluir a las mujeres en muy diversos ámbitos, y con ello la participación de más de la mitad de la población mexicana en el desarrollo.



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



En el sexenio actual (Fuente: consorciooaxaca.org, abril 2022) en el estado de Oaxaca, los feminicidios alcanzan 28.51 casos por cada cien mil habitantes. Por regiones, la tasa más alta está en Valles Centrales, con 269.41 por cada 100,000 mujeres. Los feminicidios en 2022 aumentaron en un 23.5 % respecto a 2021.

INEGI publicó un documento de altísima relevancia que no se ha vuelto a editar, probablemente por su alta peligrosidad política, se refiere a “Las Mujeres en Oaxaca. Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres” que entre sus conclusiones más importantes destaca: El Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG) en el estado de Oaxaca implica una merma en desarrollo humano que ha sido calculada en alrededor de 1.76% debida a la desigualdad entre hombres y mujeres. Estas cifras destacan que las mujeres en Oaxaca tienen un trato asimétrico que redundo en la restricción de sus libertades y en el ejercicio de sus derechos: así, por ejemplo, la tasa de alfabetización es de 75.88% para las mujeres y de 86.97% para los hombres; la tasa de matriculación (de primaria a licenciatura) es para las mujeres de 68.53% y para hombres es de 71.81%. Pero la brecha más importante en uno de los componentes del índice se aprecia en la brecha de ingresos provenientes del trabajo: las mujeres ganan, en promedio, 2 275 dólares PCC4, mientras que los hombres 5 801 lo que significa que ellas ganan alrededor del 39% de lo que ganan los hombres.

En conjunto, estos indicadores sintetizados en el Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG) colocan a la entidad en el lugar número 31 en relación al conjunto de entidades del país, ligeramente arriba de Chiapas.

Uno de los aspectos más destacados en el ejercicio del derecho de las mujeres a una vida saludable pero sobre todo al derecho a la integridad corporal es el derecho a la salud reproductiva. En la entidad, el nivel de mortalidad materna está arriba del promedio nacional: 74.2 y 60 muertes por cien mil nacimientos, respectivamente; esto indica que es preciso identificar factores asociados a las complicaciones del embarazo, el parto y el puerperio en la entidad.

Dos motivos de preocupación en términos de políticas públicas en salud reproductiva en la entidad son: el cáncer cérvico-uterino cuya tasa asciende a 19.6% muertes por cada 100 mil mujeres de 25 años y más; valor superior al promedio nacional (17%) y el porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes, es decir, menores de 20 años (17.3%); cifra similar al promedio nacional (17.2%). Mortalidad por cáncer cérvico-uterino y embarazo adolescente son aspectos que deben ser atendidos de manera más rigurosa si se quiere avanzar en los derechos a la salud y la salud reproductiva en la entidad.

La mayor educación que hoy día están alcanzando las mujeres en Oaxaca todavía no se ve reflejada en el nivel y forma de participar en la actividad económica así como en las tasas de desocupación. La tasa de participación económica femenina en la entidad es de 42.5%, ligeramente mayor al promedio nacional (41.4%). La tasa de desempleo es casi similar para las mujeres (1.8%) que para los hombres (1.5%).



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



Además, las mujeres siguen realizando la mayor parte del trabajo no remunerado, tanto del que realiza para el mercado, como el que comprende las actividades domésticas.

En Oaxaca, la proporción de población ocupada femenina que no recibe ingresos por su trabajo es de 23.7%, mientras que la proporción de hombres en esta situación es de 27.3%. Estas proporciones son mayores que el promedio nacional (10.3 y 7.7, respectivamente). En la entidad, las asimetrías en el mercado de trabajo suelen revelarse claramente en la discriminación salarial: por ejemplo, las mujeres profesionistas ocupadas en actividades para el mercado ganan en promedio menos que los hombres ya que éstas perciben 42.9 pesos por hora mientras que los hombres ganan 50.7 pesos por hora.

La mujer que participa en la actividad económica tiene una sobre jornada de trabajo total promedio de 9.3 horas más que la masculina; este valor es similar al promedio nacional (10.4).

Otra esfera de participación asimétrica entre hombres y mujeres es la participación en la toma de decisiones. En el ámbito de la participación política en los municipios ésta es escasa: 1.6% son presidentas municipales, 7.0% son regidoras y casi no hay síndicas (0.2%)⁶.

Distintas formas de violencia pueden darse de manera simultánea; tal es el caso de la violencia emocional –que suele acompañar a otras formas de violencia- que alcanzó la cifra de 30.0% en la entidad. La violencia económica fue de 20.0%, la física de 12.7% y la sexual de 6.3%. Estas últimas presentan pocas diferencias en ámbitos urbanos y rurales.

Cabe destacar que del total de mujeres de 15 años y más que declaró sufrir violencia, 92.2% padeció algún tipo de intimidación en el ámbito de su comunidad; de éstas, reportó abuso sexual casi una de cada tres. Aunque este último porcentaje está por debajo de la cifra nacional (41.9%), requiere de atención.

La discriminación, la violencia y la amenaza de la violencia que padecen las mujeres por el hecho de serlo, en prácticamente todos los ámbitos de sus vidas, las frenan en el desarrollo de sus capacidades, inhiben el ejercicio de sus libertades y, en consecuencia, se violentan sus derechos fundamentales. Atender la discriminación y la violencia en la entidad es un imperativo urgente si se quieren alcanzar mejores niveles de desarrollo que abarquen el ejercicio de la ciudadanía plena de las mujeres.



OBJETIVO

Lograr la igualdad de género y empoderamiento de la mujer, ODS 5

ESTRATEGIA

Realizar campañas para promover la igualdad de género entre mujeres y hombres.

La idea de integrar las cuestiones de género en la totalidad de los programas sociales quedó claramente establecida como estrategia global para promover la igualdad entre los géneros, en la Plataforma de Acción adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Pekín en 1995. Dicha Plataforma resaltó la necesidad de garantizar que la igualdad entre los géneros es un objetivo primario en todas las áreas del desarrollo social.

En julio de 1997 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) definió el concepto de la transversalización de la perspectiva de género en los siguientes términos:

"Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros."

Esta estrategia de transversalización incluye actividades específicas en el ámbito de la igualdad y acción positiva, ya sean los hombres o las mujeres, que se encuentren en posición de desventaja. Las intervenciones específicas para la igualdad pueden orientarse a las mujeres exclusivamente, a las mujeres y a los hombres al mismo tiempo o únicamente a los hombres, con el fin de que puedan participar en la labor de desarrollo y se beneficien de ella por igual. Se trata de medidas provisionales necesarias, concebidas para luchar contra las consecuencias directas e indirectas de la discriminación en el pasado.

Principios básicos de la transversalización de la perspectiva de género

La responsabilidad de poner en marcha la estrategia de la transversalización se extiende a todo el sistema y radica en los niveles más altos dentro de los organismos, según afirma Carolyn Hannan, Directora de la División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer. He aquí otros principios:



- Es preciso establecer mecanismos adecuados y fiables para controlar los progresos realizados.
- La identificación inicial de cuestiones y problemas en todas las áreas de actividad debería ser tal que permita diagnosticar las diferencias y disparidades en razón del género.
- Jamás habría que dar por supuesto que hay cuestiones o problemas indiferentes desde la perspectiva de la igualdad entre los géneros.
- Deberían realizarse sistemáticamente análisis por géneros.
- Para traducir la idea de la transversalización en realidades son importantes una clara voluntad política y la asignación de los recursos adecuados, incluidos recursos adicionales financieros y humanos si es necesario.
- No elimina la necesidad de elaborar políticas y programas específicamente destinados a las mujeres, así como una legislación positiva en su favor; tampoco elimina la necesidad de unidades o coordinadores para las cuestiones de género.

¿Qué se requiere para la implementación de transversalidad de género?

Política nacional de igualdad de género

Nuestro país en junio de 2011 reformó el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer que “todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse”.

También en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se cuenta con el artículo 4º Constitucional, el cual, en la Reforma de 1975, propone la Igualdad jurídica entre mujeres y hombres: Art. 4º. 'El varón y la mujer son iguales ante la ley'.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: Esta ley de carácter general se armoniza con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en Inglés) y con la Plataforma de Beijing, la cual tiene por objeto regular y garantizar la Igualdad entre mujeres y hombres y proponer los Lineamientos y Mecanismos institucionales para hacer efectivo el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Establece la Transversalidad como mecanismo de cambio en la cultura, empezando por la cultura Institucional y generando políticas públicas de Igualdad.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: En cuanto al marco normativo para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres, se crea esta Ley, también de carácter general, cuyo objeto es establecer la coordinación



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



entre la Federación, las entidades federativas, la Ciudad de México y los municipios, con la finalidad de prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres, sus modalidades, tipos y ámbitos. Cuenta con un reglamento y propone los protocolos para los refugios y órdenes de protección que tienen soporte en importantes instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano. Estos instrumentos se relacionan con disminuir la discriminación contra las mujeres y nuestro país ha asumido compromisos irreductibles para avanzar en materia de igualdad de género, así como en generar acciones para erradicación, sanción y prevención contra la violencia.

Entre estos instrumentos internacionales destacan:

La Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra las Mujeres: Es el sustento más importante relacionado con los derechos de las mujeres en el mundo; En él se establece la igualdad jurídica entre mujeres y hombres, así como los derechos sociales (educación, salud y empoderamiento económico), cuyo acceso deba ser fortalecido para las mujeres, asimismo establece su participación política y la eliminación de estereotipos y prejuicios. Además, reconoce los derechos de mujeres rurales y el acceso a la propiedad. De esta manera, los Estados que lo han ratificado deben garantizar la igualdad a través de políticas públicas.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como Convención de Belém do Pará: Pertenece al Sistema Interamericano y en ella se establecen los tipos y ámbitos de la violencia, así como el mecanismo de seguimiento de la misma, teniendo a los Estados como garantes de la erradicación de la violencia contra las mujeres a través de modelos, programas y acciones de políticas públicas, armonizando el marco legal de los Estados y la creación de modelos de atención y programas.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969): Este instrumento tiene gran relevancia en cuanto a los derechos de las mujeres, pues prohíbe "la sumisión a esclavitud o servidumbre, y tanto éstas como la trata de esclavos y la trata de mujeres están prohibidas en todas sus formas. También establece la igualdad jurídica.

La Declaración y el Programa de Acción de Viena (1993): En la protección de la igualdad entre mujeres y hombres y sus derechos humanos existen personas defensoras, este programa establece la protección de esas personas defensoras. Asimismo dedica un apartado completo a que los Estados fortalezcan los mecanismos para el adelanto de las mujeres.

El Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe (1994) tiene su origen en la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, llevada a cabo en México en 1975, la cual tuvo como objetivo "Acelerar la equidad de género" y la total Integración de las mujeres en el proceso de desarrollo, así



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



como el ejercicio pleno de la ciudadanía en el marco de un desarrollo sustentable con justicia social y democracia". Entre sus contenidos destacan: desarrollo económico y social con perspectiva de género; participación equitativa de las mujeres en las decisiones, las responsabilidades y los beneficios del desarrollo; eliminación de la pobreza, participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones y en el poder, en la vida pública y privada, con lo que se Incluyan en la agenda públlica las responsabilidades familiares compartidas, el reconocimiento de la pluralidad cultural da la región y el apoyo y cooperación Intemaconalasalas.

La Declaración y el Programa de Acción de El Cairo (1994): Incluye metas con respecto a la educación, espacialmente de las niñas, y pare una mayor reducción de los niveles da mortalidad de lactantes, nillos y madres. También aborda cuestiones relativas a la población. el medio ambiente y las pautas de consumo; la familia; la migración interna e internacional; la prevención de la pandemia de VIH/SIDA y la lucha contra ésta; las actividades de Información, educación y comunicación; y la promoción de la tecnología, la Investigación y el desarrollo.

Mediante esta Declaración, por primera vez se insta a los gobiernos a considerar que los abortos en condiciones de riesgo son una causa importante de mortalidad materna y "una importante cuestión de salud pública"

La Plataforma de Beijing: Representa el compromiso con el adelanto de las mujeres, siendo la primera ocasión que se alude al mecanismo para esto como política pública, proponiendo qua los programas a nivel nacional, regional e internacional incorporen una perspectiva de género en las normativliades Institucionales. Esta Plataforma saca a la luz la transversalidad como Instrumento metodológico para cambiar la cultura en la esfera institucional mediante de políticas públicas con enfoque de Igualdad de género: además, propone el empoderamlenlo de las mujeres, Incorpora sus derechos buscando un desarrollo equitativo y sostenible como una posibilidad real al ser mandato legal, una acción que institucionaliza la Igualdad de género.

la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (1999): Debido a las prácticas dlsclminatorias, las personas con discapacidad tienden a vivir en la sombra y al margen de la sociedad y, como resultado, sus derechos no se toman en consideración. Es por tanto necesario una norma universal jurídicamente vinculante (como as un Tratado o Convención) con la Intención de asegurar que los derechos de las personas con discapacidad se garanticen en todo el mundo.

El Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos (2011): De gran importancia debido a que extiende la protección de los derechos humanos de todas y todos los trabajadores domésticos. Establece el respeto y protección de los principios y derechos fundamentales en el trabajo; la libertad de asociación y reconoclmenlo efectivo del derecho a la negociación colectiva; la eliminación da l todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; la



abolición del trabajo infantil; y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación, así como la protección efectiva contra todas las formas de abuso, acoso y violencia; en resumen, que quienes tienen como fuente de trabajo las tareas domésticas, cuenten con condiciones justas de empleo, incluyendo una vivienda digna.

La Igualdad de género y el Estado de Oaxaca

A nivel estatal, en Oaxaca se publicó en el Periódico Oficial el 12 de enero de 2019, el Plan Estratégico Transversal Igualdad entre Mujeres y Hombres 2016-2022. En él, se resalta la importancia fundamental de los derechos de las mujeres; para implementarlo, se requiere la siguiente Estrategia:

-Promover una cultura institucional con perspectiva de **género** al interior de cada dependencia. Incluir la perspectiva de **género en planes, programas y proyectos**.

-Incorporar la perspectiva de **género en los programas operativos anuales**.

-Asegurar la perspectiva de **género en los servicios que se brindan a las mujeres**.

Por esta situación actual de las mujeres de Santa Gertrudis, los ordenamientos Internos conforman el marco legal estatal y se agrega la Ley Estatal de Planeación que establece que el ejercicio de la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Gobierno del Estado sobre el desarrollo Integral de la entidad incorporando la Perspectiva de Género.

El marco legal estatal relativo a la Igualdad de Género, se conforma de esta manera:

- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- La Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.
- El Reglamento de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.
- La Ley Estatal del Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia. El Reglamento de la Ley Estatal del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- La Ley Estatal de Planeación.
- Plan Estratégico Transversal de Igualdad entre mujeres y hombres 2016-2022 (Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, Enero 12, 2019)

Participación política de las mujeres

Es importante apuntar que en Oaxaca existen dos contextos bajo los cuales se llevan a cabo los procesos electorales y, por ende, la participación política de las mujeres. En el contexto de características urbanas, la participación se circunscribe



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



al régimen de partidos políticos, mientras que en el contexto Indígena, los procesos de elección de autoridades se sujeta a los sistemas normativos Internos de la comunidad, en los cuales el órgano máximo de participación es la asamblea. En Oaxaca coexisten 570 municipios, de los cuales 417 se rigen bajo sus propios sistemas normativos Internos y 153 lo hacen por el sistema de elección de partidos políticos.

En ese contexto, la participación política de las mujeres se ha dado en condiciones de desigualdad, pues aunque se viene generalizando el reconocimiento de su derecho a la participación, éste se ve coartado por el desconocimiento de sus derechos, y después, porque persisten formas de violencia contra ellas o se encuentran naturalizadas.

En Santa Gertrudis, Zimatlán, al igual que en el Estado de Oaxaca, la representatividad de las mujeres supera el 50%, lo que exige pugnar por la igualdad de género en los diversos aspectos políticos, sociales, económicos y culturales. Como plataforma de ésta Administración municipal, se ha impulsado la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y un logro aún desde antes de tomar posesión es la representatividad que tienen las mujeres que ocupan un cargo distintivo no sólo a nivel de comités, sino también como parte de la administración pública municipal; sin embargo, hace falta continuar fortaleciendo la perspectiva de igualdad de género y hacer posible la participación de más mujeres en las acciones y tareas de éste municipio de Santa Gertrudis Zimatlán

Para ello y lograr una sociedad más democrática se deberán implementar estas estrategias con la participación imprescindible de la sociedad, implementando acciones y opciones de todos los habitantes. Como primer paso se deberá fomentar la inclusión de mujeres en cargos públicos de tal a manera que se logre disminuir el rezago y los efectos negativos que conlleva el no permitirles dichos derechos, por lo anterior es importante considerar los siguientes puntos:

LÍNEAS DE ACCIÓN

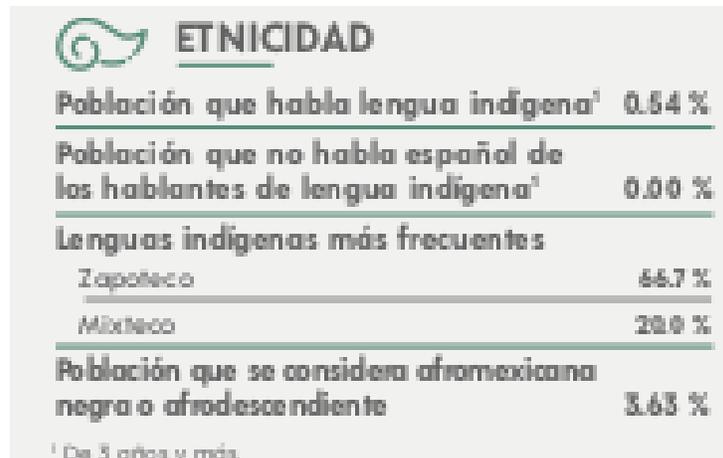
Implementar campañas de difusión y capacitación dirigidas a mujeres y hombres que establezcan la igualdad de oportunidades.

Promover la realización de convenios de cooperación con escuelas de nivel superior para realizar los talleres.



2. ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE ASUNTOS INDÍGENAS.

DIAGNOSTICO



Fuente: Panorama sociodemográfico 2020. INEGI

La población indígena, debido a una política mayormente de asimilación que de fortalecimiento de la etnicidad, ha sido identificada parcialmente, las cifras ofrecidas por el Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática (INEGI) y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas o CDI (anteriormente el Instituto Nacional Indigenista INI) son divergentes. Para el primero, la población indígena nacional es de alrededor de 6% del total, en tanto que para la segunda, la proporción oscila entre 10 y 14%. En la página web de la CDI la cifra ofrecida por la institución es de 10 220 862 indígenas en el país en el año 2000, lo que constituiría cerca del 11% de la población mexicana. Los criterios empleados por la CDI para su cálculo incluyen, además del lingüístico, el lugar de origen, la identidad étnica de uno o ambos padres, la asunción individual de la identidad indígena, entre otros.

El último censo disponible que identifica a las etnias no solo por su carácter lingüístico, fue el realizado en 1921. Este censo indica que el estado estaba formado por un 69,17% indígena, siendo en aquel entonces el que contaba con la mayor proporción de este sector. También contaba con un 28,15% Mestizo y apenas un 2,68% Blanco. Se estima que en la actualidad el sector mestizo ha aumentado en cuanto el sector indígena proporcionalmente ha disminuido



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



La CDI actualmente reconoce 65 grupos étnicos, además del mestizo, distinguidos entre sí sobre la base del criterio lingüístico. Oaxaca es la entidad con mayor diversidad étnica y lingüística de México.² En el actual territorio oaxaqueño conviven 18 grupos étnicos de los 65 que hay en México: Mixtecos, zapotecos, triquis, mixes, chatinos, chinantecos, huaves, mazatecos, amuzgos, nahuas, zoques, chontales de Oaxaca, cuicatecos, ixcatecos, chocholtecos, tacuates, afromexicanos de la costa chica de Oaxaca y en menor medida tsotsiles;³ que en conjunto superan el millón de habitantes -más del 32% total- distribuidos en 2.563 localidades.⁴

Las lenguas indígenas más habladas en Oaxaca son:

Lengua indígena	Número de hablantes 2020
Zapoteco	420,324
Mixteco	267,221
Mazateco	170,155
Mixe	118,882

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.



A nivel nacional... De cada 100 personas que hablan alguna lengua indígena, 12 no hablan español.

La población indígena y las formas de organización indígenas han sido predominantes en la historia de la región que hoy constituye Oaxaca. Lo son todavía. Ni la imposición colonial ni la constitución del Estado Nacional lograron disolverlas.

La Ley Orgánica del Estado de Oaxaca de 1824, primer documento rector de la región en la República recién nacida, reconoció expresamente la existencia de los pueblos que antecedieron a la formación de la entidad. La Constitución de 1825, reconoció repúblicas formadas por indígenas, derivadas de las que había tenido que reconocer la Corona Española. Aunque en los primeros 50 años de la República se intentó continuamente transformarlas en ayuntamientos, sólo se consiguió multiplicarlas.

En pleno auge liberal, Benito Juárez celebró en 1848 el hecho de que, al restablecerse la Federación, “los pueblos no sólo han recobrado sus ayuntamientos y repúblicas, sino el derecho de elegirlos conforme a sus antiguas costumbres,



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



quedando así organizada la administración de una manera que lejos de obstruir, expedita la marcha de la administración general del Estado”.

A pesar de la política de desamortización de los gobiernos liberales y de la colonización y deslinde del Porfiriato, a finales del siglo XIX existían aún más de 1,500 pueblos libres en el Estado. La Revolución, en este siglo, propició el fortalecimiento de la comunidad indígena. La reforma agraria en Oaxaca no se sustentó tanto en la constitución de ejidos, a los que se dotó de un millón de hectáreas, como en el reconocimiento y titulación de cerca de 7 millones de hectáreas para las comunidades indígenas. La propiedad social de la tierra abarca en Oaxaca cuatro quintas partes de la superficie total del Estado y tenemos la cuarta parte de la tierra comunal, los municipios y los pueblos indígenas que existen en el país.

Todos los gobiernos del régimen de la Revolución reconocieron en los hechos las formas particulares de organización de los pueblos indígenas de Oaxaca y sus prácticas diferenciadas. Se han realizado esfuerzos explícitos para reconocerlo en forma jurídica e institucional. En 1969, por ejemplo, se creó el Instituto de Investigación e Integración Social del Estado de Oaxaca, dedicado a fortalecer la formación de maestros y promotores bilingües. En 1986 se emitió la Ley que creó la Procuraduría para la Defensa del Indígena. Se dio un paso decisivo en 1990, al aprobarse una amplia reforma de la Constitución Política del Estado, que reconoció la composición étnica plural de la sociedad oaxaqueña.

En 1990, el Senado de la República ratificó el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, que se refiere a los derechos de los pueblos indígenas y tribales en países independientes. En 1992, el Congreso de la Unión reformó el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconociendo la composición pluricultural de la nación mexicana sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. Esa reforma inició una trascendente transición legal y constitucional, de la exclusión a la inclusión de los pueblos indígenas, que requiere una reglamentación puntual y específica de los derechos de los pueblos indígenas en todas las leyes que configuran el cuerpo de derecho de Oaxaca. Es esta una de las razones centrales para dar prioridad a la presente ley.

A principios de 1996, se realizó en Oaxaca la Consulta Nacional sobre Derechos y Participación Indígena, organizada por el Congreso de la Unión y el Gobierno Federal. Participaron en ella la mayoría de las comunidades y municipios indígenas, en un proceso intensamente participativo y democrático. Como culminación de la Consulta, se organizó un Coloquio sobre Derechos Indígenas, del 16 al 18 de febrero de 1996, en la ciudad de Oaxaca. Sus conclusiones con las de la Consulta, constituyen una síntesis calificada de las que se recogieron en todo el país. Esta iniciativa de ley tiene como fundamento explícito, directo e inmediato, las demandas fundamentales que presentaron los pueblos indígenas de Oaxaca durante la Consulta y en diversos foros.



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



Los Acuerdos de San Andrés, suscritos el 16 de febrero de 1996 por el Gobierno Federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, fueron adoptados por los partidos políticos, el Congreso Nacional Indígena y amplios sectores de la sociedad mexicana. El Gobierno de la República ha manifestado reiteradamente su decisión de cumplirlos. Los pueblos y comunidades indígenas de Oaxaca los han discutido ampliamente y han exigido que se cumplan. Por esta razón, se han tomado en cuenta los planteamientos de los Acuerdos en función de nuestras circunstancias
Fuente: Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca. 1998.

OBJETIVO

-Proporcionar a la población con ascendencia indígena el mismo estado de derecho que a la población en general, sin restricciones.

Apoyar el desarrollo de ciudadanos que se encuentren en situación de pobreza por causa de su ascendencia indígena y fortalecer su desarrollo social, económico, cultural.

ESTRATEGIA

Fortalecer la identificación, censo, así como generación de programas de desarrollo específicos para descendientes de grupos indígenas.

LINEA DE ACCION

1. Realización de un censo de población indígena al interior del municipio de Santa Gertrudis, Zimatlán.
2. Incorporación a los Programas de apoyo ciudadano por parte de el Ayuntamiento municipal, a todo descendiente de grupos indígenas, existente en el municipio de Santa Gertrudis, Zimatlán.
3. Fortalecimiento de las necesidades y demandas ciudadanas de grupos de ascendencia indígena mediante programas específicos de apoyo gubernamental.

Perspectiva nacional de Atención a Pueblos Indígenas

El Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024, considera como política fundamental del Gobierno de México, que los Pueblos Indígenas y Afromexicano son sujetos fundamentales en el actual proceso de transformación nacional y la renovación de la vida pública, porque son nuestra raíz y origen, y al mismo tiempo



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



ejemplo de tenacidad, lucha y resistencia en las diversas etapas históricas que hemos vivido los mexicanos.

Las premisas fundamentales son las de fortalecer los procesos de autonomía y formas de organización propias; consolidar sus formas de participación efectiva en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas y programas de gobierno que les atañen y fomentar el aprovechamiento sostenible de sus tierras, territorios y recursos naturales, así como la distribución justa y equitativa de la riqueza, para combatir la lacerante pobreza y marginación en que se encuentran.

Cerca de 50% de las cabeceras más importantes de las cuencas hidrográficas del país están ocupadas por pueblos indígenas; las regiones de mayor precipitación pluvial están en sus territorios donde se capta el 23.3% del agua del país.

La cuarta parte de la propiedad social del país se encuentra asentada en territorios de los Pueblos Indígenas, misma que corresponde a 4,786 ejidos y 1,258 comunidades agrarias; además existen 304 mil unidades de pequeña propiedad.

Los Pueblos Indígenas son los primeros pobladores del territorio nacional. Su historia se remonta al poblamiento de nuestro Continente y al surgimiento de la civilización mesoamericana hace aproximadamente cuatro mil años y a las culturas de Aridoamérica.

El Pueblo Afromexicano desciende de las personas que fueron transportadas desde África al Virreinato de la Nueva España como esclavos. Hoy se asientan, principalmente, en la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca, la Tierra Caliente de Michoacán, la región de Yanga en Veracruz y la comunidad mascogo de Coahuila.

Los Pueblos Indígenas se caracterizan por la relación especial con sus tierras, territorios y recursos naturales, donde han desarrollado culturas, lenguas, artes, medicinas, cosmogonías y formas propias de organización política, económica y social.

Cuentan con sistemas de justicia que les permiten resolver conflictos, basados en principios, procedimientos y penas distintas al sistema de justicia nacional.

La mayoría de las comunidades indígenas tienen normas, instituciones y procedimientos para elegir a sus Autoridades. La Asamblea constituye su autoridad máxima.

Conservan principios y valores que rigen la vida comunitaria entre los que destacan: el tequio, la solidaridad, el trabajo comunitario, la ayuda mutua y el servicio gratuito en el ejercicio de los cargos públicos.



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



Los Pueblos Indígenas tienen como actividad económica principal la agricultura de autoconsumo, cultivan sus tierras bajo el sistema milpa con una relación espiritual y de armonía con la naturaleza. En otros casos, las actividades económicas preponderantes son la pesca y, en menor medida, la ganadería.

Pese a la gran riqueza de sus culturas y formas de organización social, la gran potencialidad de sus tierras, territorios y recursos naturales, los Pueblos Indígenas y Afromexicano viven en condiciones de gran pobreza, marginación y discriminación en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

La negación, la exclusión, el abandono, el racismo, en suma, el colonialismo interno explican esta lacerante situación. No ha existido un diseño político de largo plazo acorde a su diversidad cultural, social y económica; ni se han establecido las políticas públicas duraderas que sean acordes a sus formas de organización y que atiendan sus reivindicaciones y aspiraciones de vida.

Marco Jurídico Nacional

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 2º. señala que *“El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.”* En el mismo Artículo 2º. se establece que *“B. La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.”* y *“Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas”*

El Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes establece que:

“Artículo 2

1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.”

“Artículo 7



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



- 1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.*
- 2. El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento.”*

Pese a la gran riqueza de sus culturas y formas de organización social, la gran potencialidad de sus tierras, territorios y recursos naturales, los Pueblos Indígenas y Afromexicano viven en condiciones de gran pobreza, marginación y discriminación en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

La negación, la exclusión, el abandono, el racismo, en suma, el colonialismo interno explican esta lacerante situación. No ha existido un diseño político de largo plazo acorde a su diversidad cultural, social y económica; ni se han establecido las políticas públicas duraderas que sean acordes a sus formas de organización y que atiendan sus reivindicaciones y aspiraciones de vida.

Las diferentes dependencias y entidades del Gobierno Federal, se articularán para dar una atención conjunta e integral a los Pueblos Indígenas y Afromexicano; establecerán mecanismos de diálogo y acuerdo con los pueblos, para una implementación coordinada de la política pública.

Perspectiva estatal de Atención a Pueblos Indígenas y Afromexicano de Oaxaca 2016-2022

Los pueblos indígenas describen grupos sociales que comparten características basadas en una identidad social y cultural que difiere del grupo dominante en la sociedad. Usualmente viven en territorios ancestrales geográficamente bien definidos y que históricamente forman parte de su identidad étnica, o bien, mantienen poderosos vínculos con ellos. Tienden a mantener instituciones sociales, económicas y políticas propias y sólidas presentes en su vida cotidiana. Más que asimilarse plenamente con la sociedad nacional, estos pueblos aspiran a permanecer cultural, geográfica e institucionalmente diferenciados. Se identifican a sí mismos como indígenas, criterio fundamental para determinar si los grupos tienen este carácter o no.

Al respecto, en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (ONU, 2007) se establecen los derechos individuales y



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



colectivos de la población indígena, en particular los relativos a su cultura, identidad, idioma, empleo, salud y educación. En este documento se subraya el derecho de los pueblos indígenas a mantener y reforzar sus instituciones, culturas y tradiciones, y a promover su desarrollo de acuerdo con sus aspiraciones y necesidades de vida. También se prohíbe discriminarlos y se promueve su participación plena y efectiva en relación con los asuntos que les conciernan, incluido su derecho al desarrollo con identidad y con base a su cosmovisión e interculturalidad.

Por su parte, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) protege y promueve los derechos de esta población, con fundamento en el respeto y no discriminación a sus culturas y formas de vida, así como en los principios del derecho a la consulta previa, libre e informada y su participación o consentimiento en proyectos de desarrollo; también establece su derecho a la educación en condiciones de igualdad y la prestación de servicios educativos que respondan a sus necesidades etnolingüísticas y culturales.

En particular, Oaxaca se caracteriza por ser un estado pluricultural, dado que 65.7% de su población es indígena, conformada por 15 pueblos indígenas y un pueblo afroamericano, de tal manera que existen igual número de lenguas con 176 variantes lingüísticas. Dicha población está distribuida a lo largo de 420 municipios en las ocho regiones oaxaqueñas, caracterizados además, por vivir una situación de pobreza, marginación y exclusión social más acentuada que la del resto de las municipalidades.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado asume su compromiso con los pueblos indígenas de Oaxaca y se propone trabajar en la mejora de los procesos y acuerdos de cooperación para que el desarrollo les sea incluyente y responda a sus aspiraciones. En este entendido, se buscará la gobernabilidad democrática, la reducción de la pobreza y una gestión sostenible del medio ambiente, en apoyo a las comunidades indígenas y afroamericana, de modo que se generen más oportunidades de desarrollo económico, productivo y social para ellos, mediante acciones que detonen su vocación productiva, a la vez que obtengan mayores ingresos y acceso a la alimentación, incidiendo así en elevar su calidad de vida.

En tal sentido, el Estado de Oaxaca plantea el Plan Estratégico Transversal para la Atención de los Pueblos Indígenas y Afroamericano, el cual está alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016- 2022 (PED 2016-2022) y plantea la visión estratégica de la Secretaría de Asuntos Indígenas (SAI), institución responsable de vigilar el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, además de fortalecer su desarrollo integral. Como toda política transversal, el objetivo es que las demás instituciones del Gobierno del Estado consideren en sus planes, programas y acciones la atención prioritaria de un sector poblacional que requiere del esfuerzo de todas y todos.



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



La Planeación Estratégica Transversal incorpora un conjunto de elementos metodológicos y procedimientos estandarizados.

Dicha ordenación se da alrededor de Objetivos, Estrategias, Programas y Subprogramas que orientan la programación y asignación de recursos con base en Metas e Indicadores de Desempeño (Impactos, Resultados y Productos), así como la definición de responsabilidades, la coordinación de acciones, el seguimiento, la evaluación de resultados y la rendición de cuentas.

Por su parte, el Artículo 36 de la LEP establece que el PED se implementa a través de los Planes Estratégicos Sectoriales y demás planes de él derivados, como son: los Regionales, Institucionales y Especiales. Además, su Artículo 61 expresa que los Planes Especiales son instrumentos de Planeación Estatal dirigidos a atender prioridades de interés estatal y/o contingencias del proceso de desarrollo que, por su carácter extraordinario o de intersectorialidad, no están total o parcialmente contemplados en los ejercicios de planeación regulares. Por lo que de conformidad con el Artículo 62 de esta misma Ley, los Planes Especiales serán consistentes con el PED, con los Planes Estratégicos Sectoriales y demás instrumentos de planeación con que cuenta la Administración Pública Estatal, y deberán contener como mínimo los siguientes elementos:

I. Un Apartado General con un análisis de la situación actual y la problemática que se busca resolver;

II. Los Objetivos Estratégicos de mediano plazo y los lineamientos de política pública en relación con la naturaleza especial del problema a resolver;

III. Los Programas, Subprogramas y principales proyectos de inversión que desarrollan los objetivos y lineamientos de política especial en consistencia con la Estructura Programática del Sector;

IV. La estimación de los recursos requeridos para la ejecución del Plan Especial, incluyendo tanto el gasto corriente como de inversión;

V. El Marco de Resultados con las metas e indicadores aplicables para la medición del desempeño en términos de los Productos, Resultados e Impactos a ser obtenidos; y

VI. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal necesarios para asegurar su adecuada implementación, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.



3. ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DIAGNOSTICO

De acuerdo a INEGI, en 2021 Oaxaca era el 10º. estado con mayor población de niñas, niños y adolescentes en el país (INEGI, 2021), sin embargo, Oaxaca figuraba como la entidad del país con mayor porcentaje de la población infantil y adolescente en situación de trabajo infantil en 2019 (INEGI, 2020), la 2ª. entidad con mayor porcentaje de la población infantil y adolescente con carencia por calidad y espacios de vivienda en 2020 y la 3a entidad con mayor porcentaje de población infantil y adolescente en situación de pobreza extrema en 2020 (CONEVAL, 2021). Además, durante 2020, Oaxaca era la 3a entidad del país con mayor porcentaje de población infantil y adolescente en las siguientes condiciones:

- Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad
- Carencia por acceso a los servicios de salud
- Carencia por acceso a la seguridad social
- Carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda (CONEVAL, 2021).

Por otra parte, la cantidad de niñas, niños y adolescentes que fueron atendidas en hospitales de Oaxaca por violencia familiar y física aumentó de 2020 a 2021 (Salud, 2022).

A continuación presentamos algunos de los aspectos de contexto de la población infantil y adolescente en Oaxaca a partir de estadísticas oficiales:

ETNICIDAD DE NIÑOS Y ADOLESCENTES

- 24.1% de la población de 3 a 17 años era hablante de lengua indígena en Oaxaca en 2020; esto correspondía a 281.5 mil niñas, niños y adolescentes, lo que colocaba a Oaxaca como la 2a entidad con mayor población indígena en este rango de edad.
- 4.4% de la población de 0 a 17 años en Oaxaca se autorreconocía afromexicana o afrodescendiente en 2020; esto correspondía a 60.7 mil niñas, niños y adolescentes, lo que colocaba a Oaxaca como la 3a entidad con mayor población afrodescendiente en este rango de edad.

Fuente: INEGI, Censo 2020.

DISCAPACIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



- 7.2% de la población de 0 a 17 años en Oaxaca tenía alguna discapacidad en 2020; esto correspondía a 98.8 mil niñas, niños y adolescentes, lo que colocaba a Oaxaca como la 9a entidad con mayor población con discapacidad en este rango de edad.

Fuente: INEGI, Censo 2020.

POBREZA Y POBREZA EXTREMA

- 68.3% de la población de 0 a 17 años en Oaxaca vivía en situación de pobreza en 2020; esto correspondía a 907.7 mil niñas, niños y adolescentes. Oaxaca era la 4a entidad con mayor porcentaje de población infantil y adolescente en situación de pobreza en 2020.
- 23.8% de la población de 0 a 17 años en Oaxaca vivía en situación de pobreza extrema en 2020; esto correspondía a 315.8 mil niñas, niños y adolescentes. Oaxaca era la 3a entidad con mayor porcentaje de población infantil y adolescente en situación de pobreza extrema en 2020.

Fuente: CONEVAL, Medición de la pobreza 2018-2020.

ACCESO A ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD

- 35.9% de la población de 0 a 17 años en Oaxaca presentaba carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en 2020; esto correspondía a 477.2 mil niñas, niños y adolescentes. Oaxaca era la 3a entidad con mayor porcentaje de la población infantil y adolescente con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en 2020.

Fuente: CONEVAL, Medición de la pobreza 2018-2020.

ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD

- 35.4% de la población de 0 a 17 años en Oaxaca presentaba carencia por acceso a los servicios de salud en 2020; esto correspondía a 470 mil niñas, niños y adolescentes. Oaxaca era la 3a entidad con mayor porcentaje de la población infantil y adolescente con carencia por acceso a los servicios de salud en 2020.

Fuente: CONEVAL, Medición de la pobreza 2018-2020.

ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL

- 78.7% de la población de 0 a 17 años en Oaxaca presentaba carencia por acceso a la seguridad social en 2020; esto correspondía a 1 millón de niñas, niños y adolescentes. Oaxaca era la 3a entidad con mayor porcentaje de la población infantil y adolescente con carencia por acceso a la seguridad social en 2020.

Fuente: CONEVAL, Medición de la pobreza 2018-2020.



REZAGO EDUCATIVO

- 12.7% de la población de 3 a 17 años en Oaxaca presentaba rezago educativo en 2020; esto correspondía a 145.9 mil niñas, niños y adolescentes. Oaxaca era la 12a entidad con mayor porcentaje de la población infantil y adolescente con rezago educativo en 2020.

Fuente: CONEVAL, Medición de la pobreza 2018-2020.

CALIDAD Y ESPACIOS DE VIVIENDA

- 28.3% de la población de 0 a 17 años en Oaxaca presentaba carencia por calidad y espacios de vivienda en 2020; esto correspondía a 379.1 mil niñas, niños y adolescentes. Oaxaca era la 2a entidad con mayor porcentaje de la población infantil y adolescente con carencia por calidad y espacios de vivienda en 2020.

Fuente: CONEVAL, Medición de la pobreza 2018-2020.

ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA

- 58.8% de la población de 0 a 17 años en Oaxaca presentaba carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda en 2020; esto correspondía a 780.4 mil niñas, niños y adolescentes. Oaxaca era la 3a entidad con mayor porcentaje de la población infantil y adolescente con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda en 2020.

Fuente: CONEVAL, Medición de la pobreza 2018-2020.

MATRIMONIO Y UNIÓN ADOLESCENTE

- 4.5% de las mujeres de 12 a 17 años en Oaxaca vivían casadas o unidas en 2020; esto correspondía a 10.3 mil mujeres adolescentes. Oaxaca era la 8a entidad con mayor porcentaje de mujeres adolescentes que vivían casadas o unidas en 2020.

Fuente: INEGI, Censo 2020.

EMBARAZO Y MATERNIDAD ADOLESCENTE

- 2.6% de las mujeres de 12 a 17 años en Oaxaca tenían al menos un hijo en 2020; esto correspondía a 6.1 mil mujeres adolescentes. Oaxaca era la 12a entidad con mayor porcentaje de mujeres adolescentes que eran madres en 2020.

Fuente: INEGI, Censo 2020.



TRABAJO INFANTIL

- 21.5% de la población de 5 a 17 años en Oaxaca vivía en condición de trabajo infantil en 2019; esto correspondía a 222.2 mil niñas, niños y adolescentes. Oaxaca era la entidad con mayor porcentaje de la población infantil y adolescente en situación de trabajo infantil en 2020.

Fuente: INEGI, ENTI 2019.

FEMINICIDIOS Y HOMICIDIOS

- 2 feminicidios de mujeres de entre 0 y 17 años tuvieron lugar en Oaxaca en 2021; esto representó una disminución con respecto a los 3 feminicidios de niñas o mujeres adolescentes que se registraron en 2020. Oaxaca era la 23a entidad con mayor cantidad de víctimas de feminicidio de entre 0 y 17 años en 2021.
- 128 personas de entre 0 y 17 años (30 mujeres y 98 hombres) murieron por homicidio en Oaxaca en 2021; esto representó una disminución con respecto a los 130 homicidios de niñas, niños y adolescentes registrados en 2020. Oaxaca era la 7a entidad con mayor cantidad de víctimas de homicidio de entre 0 y 17 años en 2021.
- Oaxaca también era el mismo año (2021) la 16a entidad con más homicidios con arma de fuego contra personas de entre 0 y 17 años reportados en el país, reportándose en esta entidad 15 homicidios con arma de fuego de niñas, niños y adolescentes en 2021 (1 mujer y 14 hombres); un decremento con respecto a los 29 casos reportados en 2020.
- 19 personas de entre 0 y 17 años (3 mujeres y 16 hombres) murieron por homicidio doloso en Oaxaca en 2021; esto representó una disminución con respecto a los 34 homicidios dolosos de niñas, niños y adolescentes registrados en 2020. Oaxaca era la 18a entidad con mayor cantidad de víctimas de homicidio doloso de entre 0 y 17 años en México durante 2021.

Fuente: SESNSP, Incidencia Delictiva del Fuero Común (a octubre de 2022).

VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ

- En 2021, se atendieron en hospitales de Oaxaca 63 personas de 1 a 17 años por violencia familiar; el 81% de estos casos correspondían a mujeres (51 en total). Ese año, Oaxaca fue la 3a entidad con menos casos de niñas, niños y adolescentes atendidas en hospitales por violencia familiar. Las víctimas de violencia familiar de 1 a 17 años en Oaxaca aumentaron de 45 en 2020 a 63 en 2021.
- En 2021, fueron atendidas en hospitales de Oaxaca 24 personas de 1 a 17 años por violencia sexual; el 95.8% de estos casos correspondían a mujeres (23 en total). Ese año, Oaxaca fue la 6a entidad con menos casos de niñas, niños y adolescentes atendidas en hospitales por violencia sexual. Las



víctimas de violencia sexual de 1 a 17 años en Oaxaca aumentaron de 22 en 2020 a 24 en 2021.

- En 2021, 55 personas de 1 a 17 años fueron atendidas en hospitales de Oaxaca por violencia física; 25 de estos casos correspondían a mujeres y 30 a hombres. Ese año, Oaxaca fue la 5a entidad con menos casos de niñas, niños y adolescentes atendidas en hospitales por violencia física. Las víctimas de violencia física de 1 a 17 años en Oaxaca aumentaron de 42 en 2020 a 55 en 2021.

Fuente: Salud, Lesiones y Causas de Violencia, consultado el 17 de noviembre de 2022.

DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Los derechos de la infancia están plenamente estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Elaborada durante 10 años con las aportaciones de representantes de diversas sociedades, culturas y religiones, la Convención fue aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989.

La Convención, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Además la Convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana.

La Convención, como primera ley internacional sobre los derechos de los niños y niñas, es de carácter obligatorio para los Estados firmantes. Estos países informan al Comité de los Derechos del Niño sobre los pasos que han adoptado para aplicar lo establecido en la Convención.

Es también obligación del Estado adoptar las medidas necesarias para dar efectividad a todos los derechos reconocidos en la Convención.

Una Convención sobre los derechos del niño era necesaria porque aún cuando muchos países tenían leyes que protegían a la infancia, algunos no las respetaban. Para los niños esto significaba con frecuencia pobreza, acceso desigual a la educación, abandono. Unos problemas que afectaban tanto a los niños de los países ricos como pobres.

En este sentido, la aceptación de la Convención por parte de un número tan elevado de países ha reforzado el reconocimiento de la dignidad humana fundamental de la infancia así como la necesidad de garantizar su protección y desarrollo.

La Convención sobre los Derechos del Niño se ha utilizado en todo el mundo para promover y proteger los derechos de la infancia. Desde su aprobación, en el mundo,



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



se han producido avances considerables en el cumplimiento de los derechos de la infancia a la supervivencia, la salud y la educación, a través de la prestación de bienes y servicios esenciales; así como un reconocimiento cada vez mayor de la necesidad de establecer un entorno protector que defienda a los niños y niñas de la explotación, los malos tratos y la violencia. Prueba de ello es la entrada en vigor en 2002 de dos Protocolos Facultativos, uno relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y el relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

Sin embargo, todavía queda mucho por hacer para crear un mundo apropiado para la infancia. Los progresos han sido desiguales, y algunos países se encuentran más retrasados que otros en la obligación de dar a los derechos de la infancia la importancia que merecen. Y en varias regiones y países, algunos de los avances parecen estar en peligro de retroceso debido a las amenazas que suponen la pobreza, los conflictos armados y el VIH/SIDA.

Todos y cada uno de nosotros tenemos una función que desempeñar para asegurar que todos los niños y niñas disfruten de su infancia.

En el caso de UNICEF (Fondo de Naciones Unidas para la Infancia) la misión consiste en proteger los derechos de niños y niñas, para contribuir a resolver sus necesidades básicas y ampliar sus oportunidades a fin de que alcancen su pleno potencial. Para ello, UNICEF se rige bajo las disposiciones y principios de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Existe una nueva perspectiva de avance del cumplimiento de los derechos de la infancia, a través de los Objetivos de Desarrollo para el Milenio que 189 Estados Miembros de Naciones Unidas firmaron en el año 2000 y que suponen un renovado compromiso colectivo de la comunidad internacional para avanzar hacia el desarrollo humano de los países.

Seis de los ocho Objetivos de Desarrollo para el Milenio pueden lograrse mejor si se protegen los derechos de la infancia a la salud, la educación, la protección y la igualdad. De esta manera, el compromiso de UNICEF a favor de la infancia, desde sus 60 años de existencia, asume necesariamente una función central para hacer realidad estos objetivos y transformar el mundo en un lugar mejor para todos.



COMPOSICIÓN POR EDAD Y SEXO

Población total

2 891

representa el 0.1% de la población estatal

Relación hombres-mujeres

92.0

Existen 92 hombres por cada 100 mujeres

Edad mediana

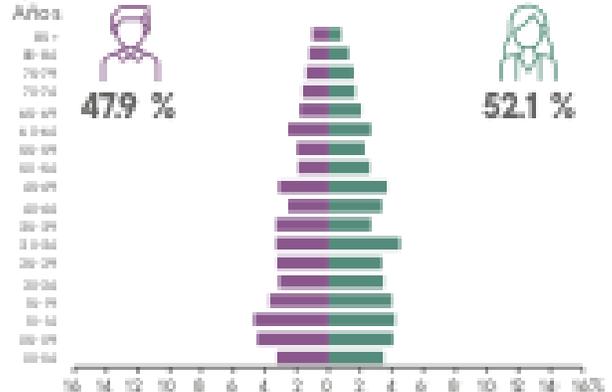
33

La mitad de la población tiene 33 años o menos.

Razón de dependencia

62.7

Existen 62 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.



Fuente: Panorama sociodemográfico 2020. INEGI

LEGISLACION NACIONAL SOBRE DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES

De conformidad con la primera parte del artículo 5 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, son niñas y niños los menores de 12 años, y adolescentes las personas de entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad.

Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014), la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa señala los siguientes:

- Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;
- Derecho de prioridad;
- Derecho a la identidad;
- Derecho a vivir en familia;
- Derecho a la igualdad sustantiva;
- Derecho a no ser discriminado;
- Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



- Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
- Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
- Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
- Derecho a la educación;
- Derecho al descanso y al esparcimiento;
- Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
- Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
- Derecho de participación;
- Derecho de asociación y reunión;
- Derecho a la intimidad;
- Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;
- Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y
- Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

OBJETIVOS

1. Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos;
2. Promover y garantizar el pleno goce y ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio del Municipio de Santa Gertrudis, Zimatlán;
3. Crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
4. Establecer los principios rectores y criterios que orientarán la política local en Santa Gertrudis, Zimatlán en materia de derechos de niñas, niños y



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



adolescentes, así como, las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre nuestro municipio y el gobierno del Estado; y

5. Establecer las bases generales para la participación de los sectores privado y social en las acciones tendientes a garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes.

ESTRATEGIA

Para poder significar la diferencia en el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, las estrategias a realizar son:

- I. Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas del gobiernomunicipal;
- II. Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, y
- III. Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia.

El interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes. Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se atenderá a lo establecido en la Constitución y en los tratados internacionales de que México forma parte.

Cuando se tome una decisión que afecte a niñas, niños o adolescentes, en lo individual o colectivo, se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones a fin de salvaguardar su interés superior y sus garantías procesales.

Las autoridades del municipio de Santa Gertrudis, Zimatlán, en el ámbito de sus competencias, deberán incorporar en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por la presente Ley.

El municipio de Santa Gertrudis, Zimatlán, en el ámbito de sus respectivas competencias, concurrirá en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar su máximo



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



bienestar posible privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.

Las políticas públicas deberán contribuir a la formación física, psicológica, económica, social, cultural, ambiental y cívica de niñas, niños y adolescentes.

La autoridad municipal impulsará la cultura de respeto, promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.

LINEA DE ACCION

Como la primera parte primordial de las acciones municipales, las niñas, niños y adolescentes tendrán:

- I. Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo;
- II. Derecho de prioridad;
- III. Derecho a la identidad;
- IV. Derecho a vivir en familia;
- V. Derecho a la igualdad sustantiva;
- VI. Derecho a no ser discriminado;
- VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
- VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
- IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
- X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
- XI. Derecho a la educación;
- XII. Derecho al descanso y al esparcimiento;
- XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
- XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
- XV. Derecho de participación;
- XVI. Derecho de asociación y reunión;
- XVII. Derecho a la intimidad;
- XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;
- XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y
- XX. Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación.

En segunda instancia, el Ayuntamiento de Santa Gertrudis Zimatlán fortalecerá las siguientes líneas de acción:



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



- I. Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno;
- II. Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, y
- III. Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos relativos a la niñez y adolescencia.

El interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes. Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva este principio rector.

Cuando se tome una decisión que afecte a niñas, niños o adolescentes, en lo individual o colectivo, se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones a fin de salvaguardar su interés superior y sus garantías procesales.



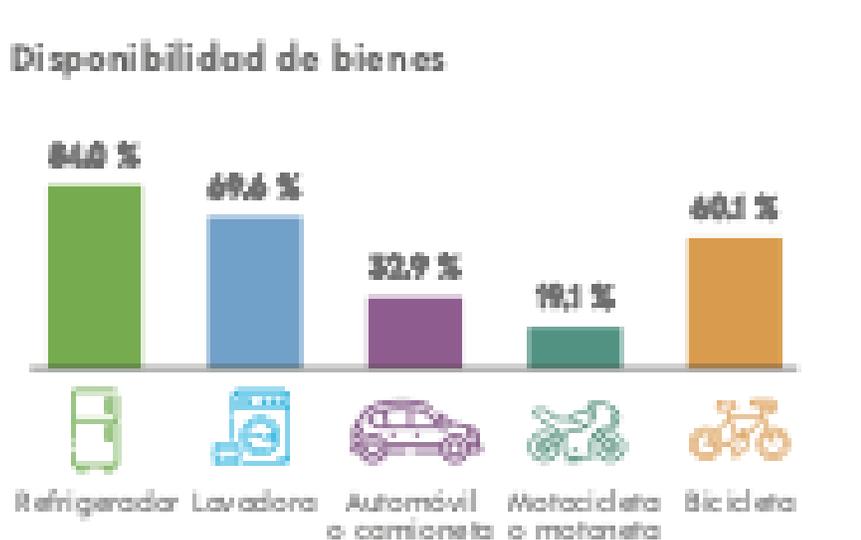
EJES DEL PMD CON ENFOQUE DE LA AGENDA 2030

EJE 1. PERSONAS. Santa Gertrudis incluyente con Desarrollo Social.

Las ODS a abordar para alcanzar un Desarrollo Social digno incluyen: el Fin de la pobreza, acceso a la alimentación (hambre cero), Salud y bienestar, Educación de calidad, Igualdad de género. Para que sean de impacto, el Ayuntamiento de Santa Gertrudis considera exhaustivamente las particularidades de nuestra población, como edad, sexo, origen étnico, ingresos, estatus migratorio y discapacidad, asociadas al ejercicio de los derechos humanos.

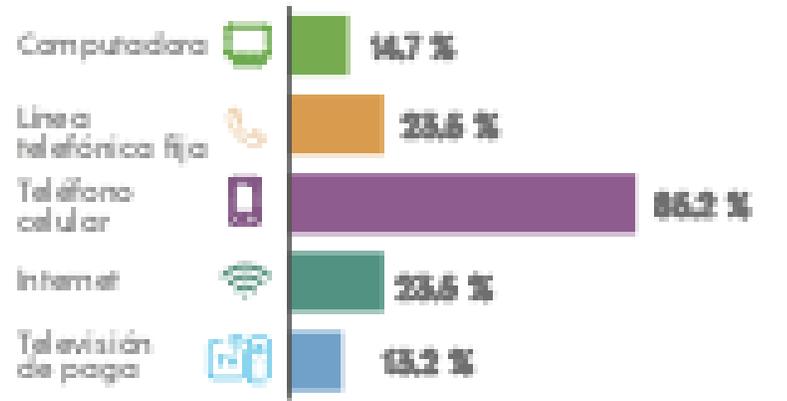
DIAGNOSTICO

Fin de la pobreza





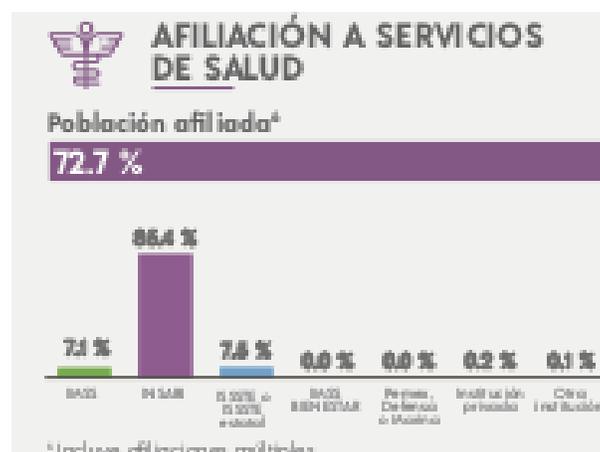
Disponibilidad de TIC



Acceso a la alimentación



Salud y Bienestar

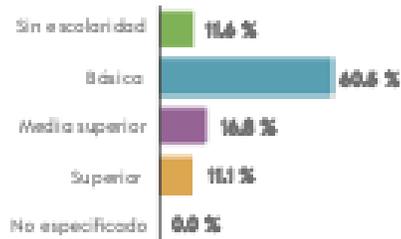




Educación de calidad

CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS

Población según nivel de escolaridad^a

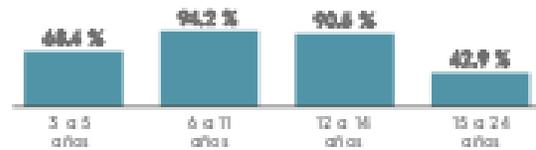


^a De 15 años y más.

Tasa de alfabetización

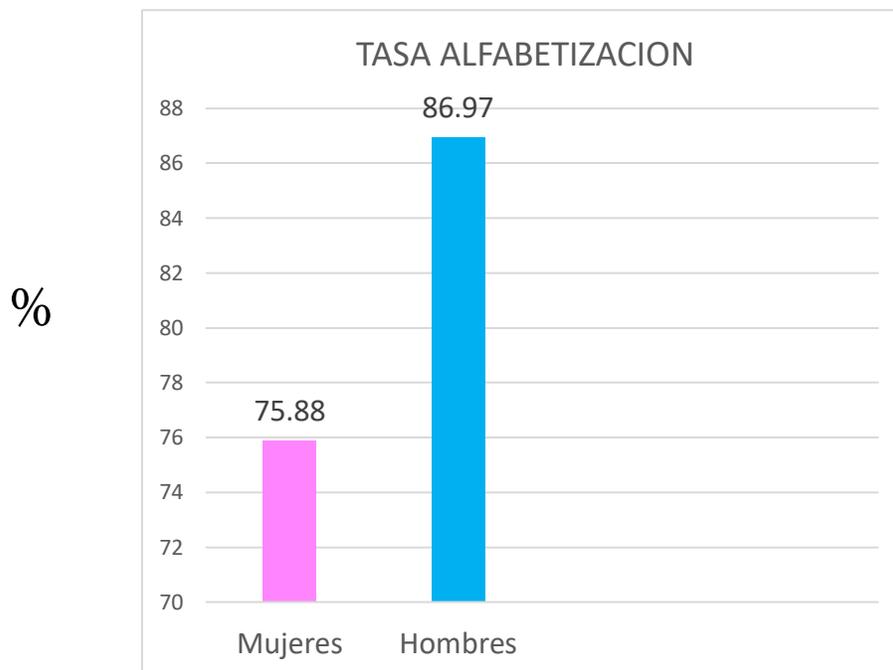
15 a 24 años	98.8 %
25 años y más	83.1 %

Asistencia escolar



Igualdad de Género

1. La tasa de alfabetización es de 75.88% para las mujeres y de 86.97% para los hombres;

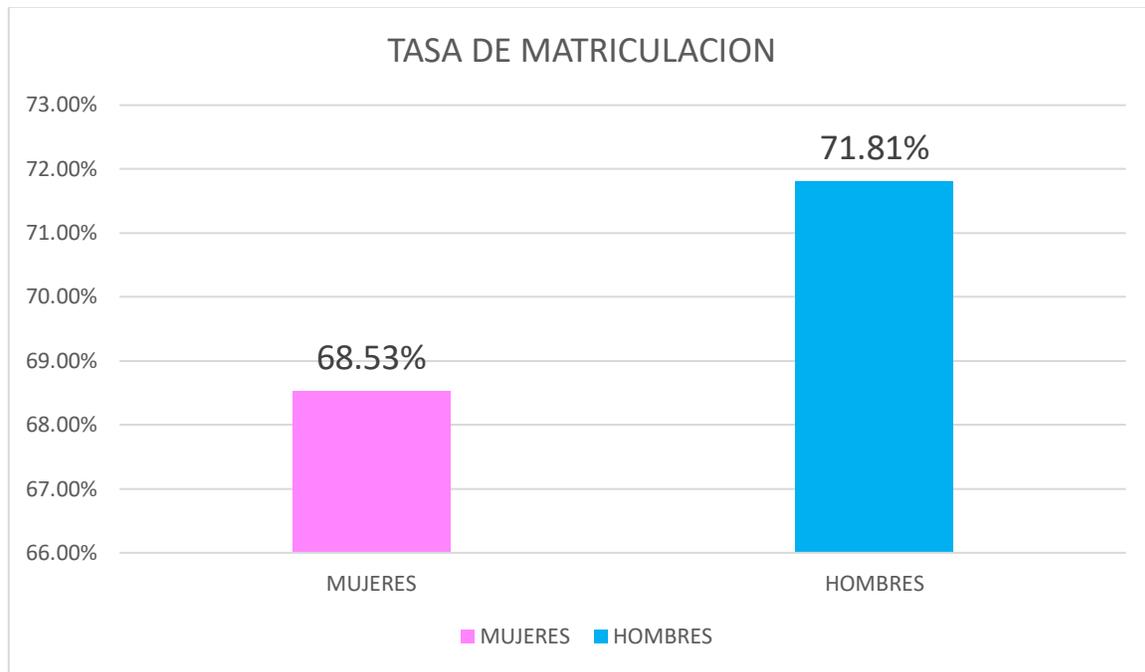




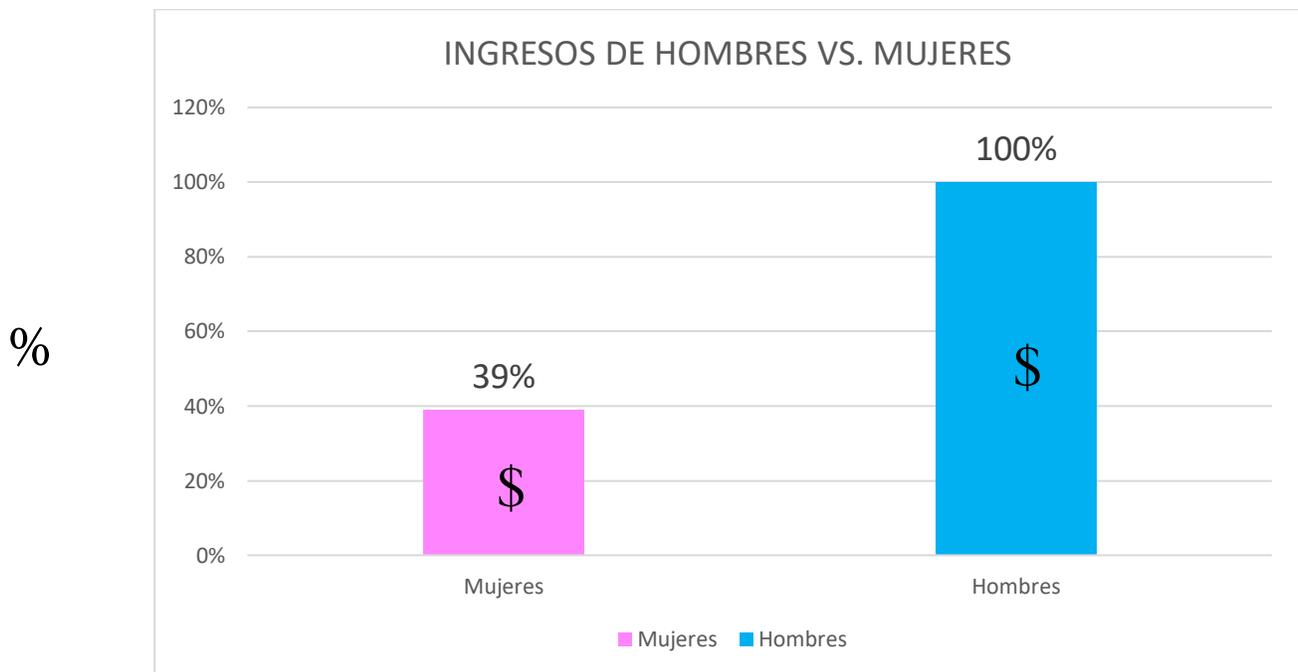
H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



2. La tasa de matriculación (de primaria a licenciatura) en Oaxaca, es para las mujeres de 68.53% y para hombres es de 71.81%.



3. Pero la brecha más importante en uno de los componentes del índice se aprecia en la brecha de ingresos provenientes del trabajo: las mujeres ganan, en promedio, 2, 275 dólares PCC, mientras que los hombres 5, 801 lo que significa que ellas ganan alrededor del 39% de lo que ganan los hombres.





PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Considerando los factores identificados por CONEVAL en 2015 como los más trascendentales en el contexto de Santa Gertrudis, el Arbol de problemas identificó, respecto al nivel de pobreza (aunque el mismo CONEVAL ubica a Santa Gertrudis en un nivel medio, por encima de la generalidad de municipios que sí se encuentran en condiciones de pobreza), que en Santa Gertrudis sí existe un nivel considerable de pobreza, expresado en la falta de comercios donde se generan las transacciones comerciales que brindan riqueza a la comunidad, sobre todo por el hecho de que no existe disponibilidad de efectivo para gastar, lo que también propicia a) que los jóvenes busquen otras opciones de ingresos, a veces no muy lícitas; b) que los ciudadanos tengan que salir a buscar opciones de empleo en las cercanías pero también en Estados Unidos, lo que se refleja en el hecho de que las calles se encuentran siempre vacías.

Respecto al acceso a la alimentación, de igual manera la escasa disponibilidad de recursos y empleos propicia que la oferta de alimentos en la cabecera municipal y más aún en la agencia municipal sea sumamente escasa. Para poder aprovisionarse de alimentos, llegan proveedores principalmente de San Pablo Huixtepec o los ciudadanos tienen que acudir a Zimatlán principalmente y/o a San Pablo Huixtepec en segundo término.

Respecto a la educación de calidad, la problemática más clara la ha significado la presencia de la pandemia por el virus SARS-COV2, que generó el aislamiento de los estudiantes y la consecuente educación a distancia, que tuvo efectos drásticos en la calidad de la educación recibida, pues al faltar la presencia del profesorado, se tornó más difícil comprender la información recibida sin poder consultar a los maestros por dudas; por otro lado, en los grados escolares existentes en Santa Gertrudis, tal como en cualquier otra parte de la república, los profesores asignaron sobre cargas de tareas a los alumnos para justificar su trabajo, pero sin revisarlas, lo que significó total estrés por el cumplimiento de material excesivo pero sin revisión; eso redujo el trabajo de los profesores radicalmente pero incrementó sustancialmente el de los alumnos. Finalmente, la educación a distancia sin contar con los elementos tecnológicos suficientes (computadora portátil, celular) permitió el relajamiento de la disciplina y la distracción de los alumnos; Respecto a la igualdad de género, específicamente en el contexto de nuestro estado aún prevalecen las prácticas machistas de considerar el trabajo de la mujer como trabajo de segunda clase, lo cual se ve reflejado en los salarios percibidos por la mujer respecto al hombre y es el principal problema en el rubro de Igualdad de género, aunado a la violencia de género, donde una gran parte de la población masculina (ver diagnóstico estatal) aún se considera con el derecho de hacer prevalecer su posición por encima de la de la mujer, aún a costa de violencia física, verbal, emocional.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



1. Lograr un efectivo combate a la pobreza que involucre la disponibilidad de empleo para los ciudadanos de Santa Gertrudis, Zimatlán
2. Acceder al abastecimiento de alimentos de la canasta básica a precios accesibles, así como la compra consolidada de productos básicos que reduzcan los precios unitarios en compras al mayoreo.
3. Otorgar acceso a toda la población, de atención médica así como de las campañas de salud, sobre todo aquellas relativas al mantenimiento de prácticas de prevención de contagio del virus SARS-COV2 pero también de Chikungunya, Dengue, y prevención de vectores.
4. Fortalecer las prácticas de protección civil comunitaria para un mayor bienestar de la comunidad.
5. Crear círculos de aprendizaje en cada nivel escolar existente en Santa Gertrudis con la participación del profesorado en rotación así como de los padres de familia para complementar y/o regularizar a los alumnos con baja comprensión lectora para mejorar su aprendizaje.
6. Fortalecer la creación de leyes municipales que protejan la igualdad de género y ser partícipes del cuidado y vigilancia de los términos correctos del cumplimiento de dichas leyes.

FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS

Fin de la pobreza. ODS 1

Estrategia 1. Para contribuir a la reducción de la pobreza, una parte estratégica en el municipio de Santa Gertrudis es la disponibilidad del recurso agua en un área donde la agricultura extensiva es el principal factor de creación de riqueza. Al respecto, es una prioridad para la presente administración el mantener y crecer los mantos freáticos mediante la retención hídrica en la época de lluvias, para lo cual se plantea el realizar obras de conservación de agua partiendo de la poza que se encuentra en la parte alta del territorio, con diversos tipo de obras de captación, de las cuales existen seis, entre las cuales sobresalen por su aplicación en Santa Gertrudis, las obras de conducción dirigida, aprovechamiento y retención mediante bordos, diques así como mediante pozas superficiales para recibir las aguas de escorrentía.

Estrategia 2. A ello hay que agregarle la disponibilidad de equipamiento para mejorar el usufructo de los predios, como sistemas de aspersión, maquinaria agrícola;



Estrategia 3. También se impulsará la generación de comercio mediante el estímulo a ferias, exposiciones y celebraciones al interior del municipio donde se promueva el turismo y el intercambio comercial.

Hambre cero. ODS 2

Estrategia 1. Como prioridad se promoverá ante las instituciones federales la cobertura total de leche mediante el Programa **LICONSA** para la población mas vulnerable, así como la cobertura de tiendas de **DICONSA**, que opera el Programa de Abasto Rural (PAR) y sus resultados dependen del compromiso y desempeño de sus trabajadores (ciudadanos de Santa Gertrudis) en sucursales, unidades operativas y almacenes; para ello se apoyan en las tiendas comunitarias que son puntos de venta donde se ofertan 23 productos de la canasta básica, así como artículos complementarios y de aseo personal. En el inventario destaca la venta de productos alimenticios marca propia, los cuales, además de ser nutritivos, contribuyen al ahorro familiar, pues representan un margen de ahorro superior al 15% con respecto a otras opciones de abasto.

Estrategia 2. Se fortalecerá el otorgar las más amplias facilidades para la logística y entrega de las pensiones para madres solteras, adultos mayores y jóvenes, otorgadas por el Gobierno Federal.

Salud y Bienestar. ODS 3

Estrategia 1. Se promoverá la cobertura total del sector salud (Centro de Salud) de la población de Santa Gertrudis, incluyendo la Agencia Municipal La Barda Paso de Piedras. Se promoverá con los responsables regionales de Sector Salud, la presencia de un médico que atienda al menos una vez por quincena a la población de la Agencia, directamente en la comunidad.

Estrategia 2. Se pugnará por obtener una ambulancia que permita el traslado de los pacientes que así lo requieran y de igual manera la capacitación del personal paramédico que esté asignado a dicha unidad, para que su participación sea certificada y no se incurra en errores de carácter legal o médico, así como la capacitación de todo aquel personal ligado a la Regiduría o Dirección de Salud para disponer de un protocolo de atención profesional y cuidadosa a los ciudadanos.

Educación de calidad. ODS 4

Estrategia 1. Se realizarán encuentros de planeación y coordinación entre las instituciones similares de educación preescolar, primaria y secundaria pero también entre todos los diferentes niveles educativos para fortalecer la logística de atención a los estudiantes de los diferentes niveles en su participación presencial y/o virtual.



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



Estrategia 2. Se pugnarán, en coordinación con el profesorado y los Comités de Padres de Familia, la generación de clases complementarias que fortalezcan la comprensión de las asignaturas de cada periodo escolar. Se recomendará, mediante consulta a profesionales de fortalecimiento académico, el estudio extra aulas que ayuden a los educandos a mejorar su educación formal académica en estos tiempos difíciles que han significado mucha pérdida de calidad académica por falta de contacto, concentración y disciplina en las aulas.

Igualdad de Género. ODS 5

Estrategia 1. Entre las acciones iniciales para fortalecer la igualdad de género del municipio se equilibró la cantidad de mujeres participantes en la planilla que contendió por la presidencia municipal. Dicha cuota equilibrada de participación femenil se mantuvo en la elección de regidores y también la Sindicatura es presidida por una mujer.

Estrategia 2. Sin embargo, entre las acciones que faltan por hacer están la incorporación de más mujeres en las diferentes agrupaciones de carácter socio-cultural, así como en las representaciones gremiales y políticas del municipio.

Estrategia 3. La generación del Bando de Policía y Gobierno del Municipio, una tarea inmediata, contribuirá a darle certeza jurídica al interior del municipio, a la participación de nuestras mujeres y fortalecer la igualdad de género.

LINEAS DE ACCION PARA TRANSFORMAR

1. Generar proyectos de captación hídrica, conducción y distribución de agua potable. También de preservación de mantos acuíferos.
2. Acceder a los potenciales Programas de apoyo en equipamiento del agro de Santa Gertrudis.
3. Impulsar la cobertura de tiendas LICONSA y DICONSA
4. Realización de al menos dos ferias u exposiciones regionales para incentivar la captación de ingresos.
5. Cobertura total del sector salud, incluyendo la agencia municipal
6. Solicitud oficial al sector salud regional para incorporar a un médico adicional que atienda también a la Agencia Municipal



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



7. Propiciar esquemas de educación extra aulas que fortalezcan los déficits de aprendizaje por la pandemia y como consecuencia de ésta, la desatención obligada del profesorado.

8. Continuar propiciando mediante estrategias diversas la incorporación de más mujeres en las diferentes agrupaciones de carácter socio-cultural, así como en las representaciones gremiales y políticas del municipio.

9. Incorporar exhaustivamente en el Bando de Policía y Gobierno (que no ha existido en Santa Gertrudis, Zimatlán antes) oficialmente la participación de nuestras mujeres en los contextos social, político así como en todas las actividades productivas y fortalecer la igualdad de género.

PROYECTOS

2. Construcción de abrevadero agrícola en la Presa Los Eucaliptos

4. Construcción de seis cárcamos de bombeo en las riberas del río Atoyac

12. Construcción de barda perimetral del Jardín de niños Rosario Castellanos

17. Construcción y equipamiento de Techado de cancha en la explanada municipal

19. Equipamiento de módulos de ejercicio al aire libre en cancha deportiva de la Agencia municipal La Barda Paso de Piedras

23. Construcción de aula en la esc. Prim. Aquiles Serdán

24. Construcción de Techado en área de impartición de educación física de la Esc. Prim. Aquiles Serdán

25. Construcción de Techado en área de impartición de educación física de la Esc. Primaria Miguel Hidalgo en la agencia municipal La Barda Paso de Piedras

29. Mantenimiento de sanitarios en el Jardín de niños Hermenegildo Galeana en Santa Gertrudis, Zimatlán

30. Construcción de cancha deportiva en la escuela plantel 16 IEBO de Santa Gertrudis, Zimatlán

31. Construcción de barda perimetral 1ª. Etapa en el plantel 16 IEBO en Santa Gertrudis, Zimatlán

36. Construcción de pozo de absorción en el Jardín de niños Hermenegildo Galeana en Santa Gertrudis, Zimatlán



38. Construcción de barda perimetral de la primaria Miguel Hidalgo en la agencia La Barda Paso de Piedras
- B2b. Construcción de Bordo agrícola en tres retenes de agua pluvial de la Agencia La Barda Paso de Piedras
- B3. Ampliación de barda perimetral en la Esc. Primaria de La Barda Paso de Piedras
- B4. Equipamiento de aula de cómputo en la Esc. Sec. Gral. Francisco Villa
- B5. Rehabilitación de espacio multideportivo de la esc. Sec. Gral. Francisco Villa
- B6. Rehabilitación de pozo profundo de la Unidad de riego no. 2

Eje 2. Planeta. Santa Gertrudis Moderno y Transparente

En este Eje fundamental para la modernidad pero también la sostenibilidad de Santa Gertrudis, el Ayuntamiento 2022-2024 fortalece los temas ODS de Agua limpia y saneamiento, producción y consumo responsables, Acción por el clima, Vida submarina (río Atoyac), Ecosistemas terrestres.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

En relación al agua limpia y saneamiento, el Municipio de Santa Gertrudis y su cabecera municipal en específico, han ido perdiendo gradualmente la disponibilidad de agua potable pues la capacidad de los mantos freáticos se ha ido disminuyendo; aunado a ello, los mismos ciudadanos conectan tomas ilegales a la red de abasto hídrico, por lo que el caudal a la salida se disminuye drásticamente para el resto de la población y/o piden al (los) encargado(s) de las válvulas, trato preferencial para el otorgamiento de más tiempo de otorgamiento hídrico; en época de lluvias, cuando hay fuertes precipitaciones pluviales, los arroyos que atraviesan la cabecera municipal conducen directamente al río Atoyac todo el volumen hídrico sin que éste se aproveche para recargar los mantos acuíferos; en lo que respecta al saneamiento, hasta 2021 los ciudadanos aún derraman sus aguas residuales a las calles de la cabecera municipal, llegando al extremo de que rastros domésticos que realizan matanza de cerdos, tiran sus residuos a la vía pública.

Respecto a la producción y consumo responsables, en Santa Gertrudis la producción agrícola depende sobre todo del cultivo de la alfalfa, que genera la mayor parte de la riqueza económica del municipio, aunada a las remesas de Estados Unidos. Sin embargo, para elevar la productividad de la alfalfa y su sostenibilidad en el tiempo, existen algunos problemas que es necesario resolver:



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



En principio el agua utilizada para el riego de alfalfa es altamente contaminante a largo plazo, pues procede del río Atoyac, que ya viene contaminado aguas arriba con metales pesados, materia fecal y todos los químicos procedentes de la ciudad de Oaxaca. Por otro lado, una buena parte de la electricidad que se utiliza para la utilización de bombas de extracción, tiene una tarifa cara por parte de CFE, lo que hace casi incosteable para los productores de Santa Gertrudis el uso de electricidad. También para una mejor utilización del agua se requieren al menos unos cinco cárcamos de bombeo que permitan a los productores utilizar el agua de manera más tecnificada. Finalmente, es muy importante propiciar el uso de sistemas de riego más eficientes que reduzcan la utilización de grandes volúmenes de agua pero incrementen la productividad por hectárea.

En el tema de acción por el clima, aunque en el territorio de Santa Gertrudis no existen empresas cuya utilización de químicos sea arrojada al río como aguas arriba de la ciudad de Oaxaca o en ella, en la época de lluvias se arrastra la basura que los usuarios de la carretera federal tiran al arroyo vehicular, pero también la que arrojan los ciudadanos, por lo que debemos limpiar los cauces de río y toda vertiente, dentro de nuestro territorio, que pueda significar más deposición de residuos sólidos en el río Atoyac. Dentro del río, al pasar por territorio de Santa Gertrudis también en muchas áreas del río se van deteniendo los residuos que acarrea el río de aguas arriba y con el carrizo existente se van deteniendo y pudriendo esos residuos, por lo que es necesario con periodicidad hacer campañas de limpieza para que el agua siga su flujo sin dichos contaminantes.

Respecto a la vida submarina, podemos hablar de aquella que prevalece en el río Atoyac, que actualmente es microscópica, pero que en alguna época fue refugio de peces y anfibios; es importante mantener limpio el cauce del río, sin obstáculos ni residuos sólidos, plásticos entre otros, que sigan deteriorando la calidad del agua en el río para que así permitan la vida acuática en un, esperamos, futuro cercano.

Los ecosistemas terrestres se han visto afectados ya desde tiempo inmemorial por el pie humano. Tan es así, que los cerros circundantes, dentro del perímetro de Santa Gertrudis, están totalmente carentes de vegetación, principalmente árboles, pues ha sido fuente de extracción para leña, acabando casi totalmente con ellos. Sólo en las áreas que ya son demasiado lejanas o inaccesibles, es donde prevalece algo de vegetación. La pérdida de disponibilidad hídrica resultante, ha acabado también con especies herbáceas que antes existían.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES

1. Generer la recarga de mantos acuíferos del municipio.
2. Alcanzar un uso eficiente del agua potable y aquella destinada a irrigación.



3. Mejoramiento de la tecnología de irrigación y filtración de agua
4. Lograr el ajuste de las tarifas eléctricas de CFE para uso agrícola
5. Construcción de cárcamos de bombeo
6. Tener limpios los cauces de arroyos y del río Atoyac pero también todas las áreas del municipio mediante campañas periódicas (Tequio).
7. Fortalecer el grupo de municipios limítrofes con el río Atoyac, para acciones coordinadas de limpieza, desazolve y sanitización del cauce.
8. Respecto a los ecosistemas terrestres, contar con un padrón (en base a la información de los ancianos del municipio) de las especies que eran nativas y/o endémicas y
9. Crear un vivero que reproduzca especies nativas y endémicas para su plantación.

FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS

Agua limpia y saneamiento. ODS 6

Estrategia 1. En el ámbito de agua potable, ya existe un desabasto que ha exigido el tandeo de éste líquido, para que todos los habitantes del municipio puedan disponer en sus hogares de éste beneficio. Sin embargo, el robo del agua en el sistema de abasto a los tanques principales así como la disminución en la disponibilidad de agua en los mantos freáticos ha reducido en el tiempo la capacidad de respuesta del sistema de agua potable a la ciudadanía. En respuesta, se construye un Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, que incluye el abastecimiento de agua a partir de una captación en la parte alta del municipio, su conducción por tubería y aportación al sistema actual para reforzar el abastecimiento hídrico actual.

Producción y consumo responsables. ODS 12

Estrategia 1. La mayor producción en Santa Gertrudis se encuentra en la agricultura, específicamente en el cultivo de alfalfa. Para fortalecer dicha actividad productiva, se pondrá en marcha un proyecto para la construcción de seis cárcamos de bombeo en las riberas del río Atoyac, que contribuyan a facilitar el desarrollo de este cultivo.

Estrategia 2. También para fortalecer la actividad agrícola en general, se solicitará a las instancias de agricultura estatal que se brinde apoyo para la obtención de los



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



fertilizantes e insumos necesarios para elevar la productividad del agro en Santa Gertrudis, Zimatlán.

Estrategia 3. A nivel de consumo responsable, la Regiduría de salud se encargará de realizar actividades de concientización con madres de familia, con los niños, en las escuelas, para fortalecer el consumo responsable de alimentos sanos.

Estrategia 4. Se otorgarán estímulos al establecimiento de comercios con productos sanos, nutritivos y se propiciarán acuerdos con las instituciones educativas para que reduzcan el acceso de productos chatarra en la venta dentro y en las cercanías de la escuela pero también que se pida a las madres de familia que no les envíen a sus hijos comida chatarra para el almuerzo; que cambien los alimentos que envían a sus hijos dentro de lo posible por aquellos sanos y nutritivos.

Acción por el clima. ODS 13

Estrategia 1. Dentro de las acciones del municipio por el clima, se ha considerado ejecutar proyectos productivos que incorporan el uso de energías alternativas;

Estrategia 2. Asimismo la reducción del uso de pesticidas en la agricultura;

Estrategia 3. Se ha planeado un proyecto que ya ha dado inicio para la disposición adecuada de residuos sólidos;

Estrategia 4. Asimismo, el tiradero municipal ya se encuentra bajo estricto control municipal para la separación de residuos sólidos y en ese mismo contexto se realizó una modificación de la ruta de recolección de residuos en la cabecera municipal, donde ahora sólo se puede realizar la disposición si los ciudadanos realizan la separación de residuos sólidos.

Estrategia 5. También como política de la ODS acción por el clima, ya formamos parte oficialmente de la Asociación de municipios limítrofes con el Río Atoyac, para realizar acciones de conservación y mejoramiento de la calidad hídrica del río y la reducción de las condiciones de contaminación actuales, donde se participa activamente tanto en las reuniones cotidianas del grupo, pero también en actividades de tequio al interior del municipio con los ciudadanos para reducir hasta cancelar los focos de vertimiento de aguas residuales y actividades conjuntas con los demás municipios que preserven la calidad del agua.

Vida submarina ODS 14

Estrategia 1. En el área del río Atoyac que se encuentra dentro del territorio de Santa Gertrudis, Zimatlán, se están realizando y se continuarán efectuando dragados de



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



materiales contaminantes, basura y obstáculos que reducen el flujo de agua y la estancan, produciendo podredumbre y mosquitos; dado el nivel de contaminación con aguas residuales aguas arriba, en el río la vida submarina existente actualmente es de invertebrados microscópicos, pero se están realizando esfuerzos considerables, que seguirán sucediendo por nuestra parte durante los tres años de servicio en Santa Gertrudis, Zimatlán, así como con los municipios limítrofes con el río para poder dar a las aguas del río las condiciones de limpieza e inocuidad para recuperar su calidad.

Ecosistemas terrestres. ODS 15

Estrategia 1. El principal problema en la historia de nuestro municipio, relativo a nuestro ecosistema, es la tala inmoderada con propósitos antropocéntricos. Las generaciones actuales ya no recuerdan haber conocido mucha de la vegetación nativa y mucho menos endémica en el territorio, y para ellos los cerros siempre han estado desnudos, lo que muestra que la tala con propósitos de obtención de leña, han sido ancestrales y ya no se incrementan porque o ya no existe madera que talar, o se encuentra en áreas remotas y/o inaccesibles a las que no vale la pena hacer el esfuerzo para acceder.

Dentro de los objetivos de la Dirección de Ecología de ésta Administración, se plantea el Proyecto de Vivero de producción, mantenimiento y reforestación de plantas nativas y endémicas de Santa Gertrudis, Zimatlán. La tarea es la producción y plantación de al menos 25,000 plantas por año, para reducir la erosión por escurrimiento, mejorar la captación de agua para recuperación de mantos freáticos, reducción de temperatura, disponibilidad hídrica entre otros.

Estrategia 2. Otro tema a generar en la Dirección de Ecología es la obtención del Ordenamiento ecológico del municipio, que aunado a

Estrategia 3. la construcción del Plan de Desarrollo Urbano establecerá los límites de construcción de la mancha urbana y permitirá un mejoramiento patente del equilibrio y salud de los ecosistemas terrestres del municipio.

LINEAS DE ACCION PARA TRANSFORMAR

1. Propiciar mediante barreras físicas, excavaciones, colocación de bordos, incremento de la materia vegetal (pastos, barreras vivas), plantación de árboles frondosos, la captación y retención hídrica para la recarga de mantos acuíferos



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



2. Deberá hacerse más eficiente la utilización del agua potable, auditando la conducción hacia la fuente de distribución pues es ahí donde los ciudadanos se roban el agua; también se hará el tandeo en base a una distribución equitativa del líquido y el mantenimiento periódico de las bombas, válvulas y línea de conducción y red de distribución.
3. Realizar un estudio para determinar las mejores características de un riego por aspersión que reduzca el actual uso consuntivo por gravedad que malgasta muchísima agua.
4. Buscar la participación del Comité Nacional de Morena para fortalecer la propuesta de tarifa baja de electricidad para los productores de alfalfa en el municipio de Santa Gertrudis ante CFE
5. Generar un proyecto de construcción de cárcamos de bombeo
- 6 Lograr que los municipios que forman parte del grupo limítrofe con el río Atoyac generen acciones conjuntas en beneficio de la limpieza y preservación del río Atoyac.
7. Impulsar la producción, mantenimiento y reforestación de plantas nativas y endémicas de Santa Gertrudis, Zimatlán.

PROYECTOS

1. Ampliación del sistema de agua potable en Santa Gertrudis, Zimatlán
5. Saneamiento, reconstrucción y embellecimiento de arroyos en la Comunidad de Santa Gertrudis, Zimatlán
7. Construcción y equipamiento de drenaje pluvial del arroyo Cañada de León en la zona urbana de Santa Gertrudis 1ª. Etapa
8. Equipamiento de bomba de agua y válvulas en el sistema de agua potable en Santa Gertrudis
9. Equipamiento de válvulas en la línea de distribución y alimentación del sistema de agua potable en Santa Gertrudis Zimatlán
20. Construcción de Centro de Desarrollo comunitario Ecológico y de Energías renovables



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



27. Construcción de Red de agua entubada desde la Presa Los Eucaliptos de al paraje Las Ahumadas

28. Construcción de Tanque elevado de agua potable en el barrio La Esmeralda en Santa Gertrudis, Zimatlán

35. Construcción de drenaje pluvial en la Carr. Federal lado poniente entre la calle Abasolo y la calle Hera

B2a. Instalación de Planta cinética generadora de energía eléctrica.

EJE 3. PROSPERIDAD. Santa Gertrudis productivo, moderno e innovador

La Administración municipal 2022-2024 incorpora en su Programa de Trabajo la utilización de energía asequible y no contaminante; la búsqueda de trabajo digno y que también produzca crecimiento económico; Innovación de los procesos productivos y de transacciones comerciales; el desarrollo de la infraestructura necesaria para cimentar el desarrollo económico; reducción de las desigualdades; ciudades y comunidades sostenibles.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

El principal cultivo para la producción agrícola en Santa Gertrudis es la alfalfa. Su cultivo se incrementó sustancialmente por la utilización de agua procedente del río Atoyac y debido a la gran demanda para alimento animal. La calidad de la alfalfa es regular, por la procedencia de las aguas residuales, pero su demanda sigue a la alza. Sin embargo, el riego ahora está significando una disminución drástica en los ingresos de los agricultores porque la CFE incrementó su tarifa y ahora está haciendo casi incosteable el cultivo.

En relación a las fuentes de empleo para un trabajo decente y que signifique también crecimiento económico para Santa Gertrudis, en la comunidad dichas fuentes de empleo son muy escasas; no existe mucho comercio por que la población es muy pequeña y por la ubicación de las calles, que están alejadas de áreas de mucho flujo vehicular. Por otro lado, la emigración de los ciudadanos hombres a Estados Unidos así como también a otros lugares dentro del Distrito de Zimatlán y la ciudad de Oaxaca, reduce aún mas la posibilidad de que se incorporen al comercio o a la apertura de negocios de diversa índole en el municipio, y no permite que mejoren sus condiciones de vida familiar.



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



Los productores agrícolas son reacios a cambiar su tecnología de riego por gravedad a riego por aspersión, ya lo han hecho en algunos casos, pero la mayoría prefiere continuar con el uso excesivo de agua; respecto a las transacciones comerciales, por las razones expuestas arriba es muy reducido el ámbito comercial y las personas prefieren realizar sus transacciones comerciales en Zimatlán y San Pablo Huixtepec, aún más, comerciantes de dichas poblaciones acuden a Santa Gertrudis a ofertar sus bienes y servicios.

El tipo de propiedad predominante en el municipio es ejidal. Ello limita de alguna manera, considerando la certeza jurídica, la posibilidad del desarrollo de la infraestructura necesaria para cimentar el desarrollo económico; por otro lado, en la región no predomina la industria, en tanto la fabricación de prendas u otros productos de uso regional es de manera artesanal.

En lo que respecta a la reducción de las desigualdades, a nivel social se siguen manteniendo las desigualdades en virtud de que no hay fuentes de empleo bien remuneradas en el municipio. En vista de la cancelación total de los apoyos y subsidios federales a la producción agropecuaria y forestal así como a la industria y comercio, se hace casi imposible dar un empujón a los emprendedores que desean salir adelante. El beneficio más tangible socialmente lo han significado las pensiones y becas que el mismo gobierno federal ha otorgado a los adultos mayores, los ninis y las madres solteras. Por otro lado, en lo que respecta al feminismo, a nivel político si se ha considerado ya en gran medida a las mujeres para su participación en posiciones de relevancia dentro de la vida política interna.

En lo que corresponde a ciudades y comunidades sostenibles, la cultura ambientalista de Santa Gertrudis es muy incipiente. No hay un deseo o propósito comunitario por defender y proteger la sostenibilidad. En muchos casos las personas no desean participar en las campañas de limpieza, protección ambiental, plantación o conservación de flora y también de fauna; el río Atoyac, con el que el municipio es limítrofe, no es protegido o limpiado por los pobladores; antes al contrario, es notable el deseo de extraer materiales pétreos del lecho del río.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES

1. Reducir el costo horario de riego mediante el uso de energías limpias
2. Incrementar la oferta de empleo en el municipio de Santa Gertrudis
3. Apoyar a los emprendedores a iniciar y sostener sus negocios.
4. Hacer cumplir la ley que protege las igualdades sociales y de género.



5. Cambiar la mentalidad de los niños y jóvenes respecto a la preservación del ambiente mediante seminarios de sostenibilidad ambiental en todas las escuelas del municipio de Santa Gertrudis, Zimatlán.

6. Promover la cultura de la realización de acciones comunitarias de cuidado, limpieza y mantenimiento ambiental tanto en las áreas naturales como en las zonas urbanas.

FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS

Energía asequible y no contaminante. ODS 7

Estrategia 1. Uno de los primeros esfuerzos de la administración será la ejecución de nuestro proyecto de generación de electricidad para seis cárcamos de bombeo hídrico pero también para la generación de electricidad para las luminarias públicas en el municipio. Lo anterior, mediante celdas fotovoltaicas y paneles solares para sustituir el uso de la red de CFE y el consecuente costo actualmente excesivo para el ayuntamiento por el uso energético.

Trabajo decente y crecimiento económico. ODS 8

Estrategia 1. Las condiciones de infraestructura de una comunidad significan un gran indicador del grado de desarrollo de un lugar. Al existir condiciones apropiadas de vialidades, de edificaciones, de servicios públicos, la calidad de los trabajos de las personas se incrementa así como el crecimiento económico derivado de ello. Es por eso que uno de los aspectos fundamentales de nuestra participación en los servicios proporcionados al municipio de Santa Gertrudis, Zimatlán, consiste en el proveer infraestructura de calidad en las vialidades, servicios públicos.

Estrategia 2. También se ha previsto para propiciar trabajos dignos, el promover ferias comerciales al interior de la población de Santa Gertrudis así como dos ferias turísticas que en el primer año exaltarán las tortillas de garbanzo y la gastronomía de la región, para incentivar el desarrollo económico.

Industria, innovación e infraestructura. ODS 9

Estrategia 1. Un propósito fundamental de la administración es el mejoramiento de la infraestructura de vialidad hacia la Agencia municipal pero también la rehabilitación o mejoramiento de los servicios municipales tanto en la cabecera municipal como en la Agencia Municipal; así como

Estrategia 2. la innovación en la manera de ver la conservación de la naturaleza por parte de los ciudadanos, propiciando esquemas de plantación de especies



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



vegetales nativas, retención hídrica mediante fosas y bordos de captación de agua, plantación de especies vegetales entre otros.

Reducción de las desigualdades. ODS 10

Estrategia 1. Se está propiciando un esquema de construcción de viviendas para las familias más necesitadas, que reduzca las desigualdades actuales.

Estrategia 2. Asimismo y dado que los indicadores de bienestar otorgados por CONEVAL e INEGI muestran que aún existen algunas desigualdades razonablemente importantes en el municipio, se abordarán las gestiones que sean necesarias para resolver las necesidades sociales de mayor desigualdad al interior del municipio de Santa Gertrudis.

Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 11

Estrategia 1. Una comunidad sostenible es aquella que es capaz de producir lo que satisfaga las necesidades humanas, pero también está diseñada para apoyar la salud social y ambiental. En ese sentido, se promoverá en Santa Gertrudis la colaboración de los ciudadanos para mantener el bien común. Pugnaremos por realmente desarrollarnos como comunidad, no como entes individuales solo agrupados en torno a un lugar de residencia. En el propósito de convertirnos en comunidad sostenible, entre los elementos a cumplir en nuestra gestión estarán los siguientes:

1. Acceso a recursos públicos básicos: Un lugar sostenible garantiza a sus habitantes educación de calidad, centros de salud adecuados, transporte público accesible, recolección de basura, transporte público accesible, servicio de limpia, seguridad y buena calidad del aire;
2. Acciones de renovación urbana: La renovación del espacio público es fundamental. La adaptación de calles, plazas, parques y del espacio urbano en general. Conservación del patrimonio federal y su incorporación a la comunidad moderna.
3. Reducción de emisiones de Co2: La reducción de CO2 y de otros gases perjudiciales para la capa de ozono es uno de los indicadores más significativos a la hora de valorar el compromiso ambiental de Santa Gertrudis. Esto lo lograremos con el uso de energías renovables, una buena oferta de medios alternativos de transporte (bicicletas, transporte comunitario y no individual, etc.) y la adaptación de viviendas que promuevan el ahorro de agua y de energía.
4. Favorecer el comercio justo.



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



Estrategia 2. Trataremos de impulsar los esquemas de comercio que se utilizan en algunos lugares como el Istmo de Tehuantepec con el esquema “Comercio Justo”, practicado por la Unión de Comunidades Indígenas del istmo de Tehuantepec (UCIRI) cuyas actividades en este sentido nacieron con la comercialización del café, pero ahora lo han extendido a otros productos que podrían incorporarse en Santa Gertrudis, Zimatlán.

5. Triple fórmula: Reducir, reutilizar y reciclar.

Una sociedad sostenible debe poner en marcha acciones que concienticen sobre la importancia del reciclaje y el consumo responsable, y así evitar la generación de residuos.

Sin duda, hay algunas acciones que pueden motivar un cambio hacia la sostenibilidad, lo importante es contar con una sociedad que esté interesada y comprometida en este cambio, ya que la sustentabilidad es colectiva. Si nos unimos todos en la adaptación de un Santa Gertrudis más sustentable lograremos grandes cambios que ayudarán, dentro de nuestro pequeño universo de acción, a la conservación de nuestro planeta.

LINEAS DE ACCION PARA TRANSFORMAR

1. Propiciar la utilización de energía solar para el riego agrícola
2. Ofrecer alternativas de empleos y que sean razonablemente remunerados
3. Impulsar opciones de desarrollo empresarial al interior del municipio.
4. Difundir exhaustivamente el Bando de Policía y Gobierno así como las leyes de igualdad de género, federales.
5. Impulsar la cultura de la sostenibilidad ambiental en los jóvenes y niños de Santa Gertrudis, Zimatlán.
6. Fortalecer las acciones comunitarias en pro de la conservación ambiental, entre otras, del río Atoyac y sus afluentes que se encuentran dentro del territorio de Santa Gertrudis.

PROYECTOS

3. Construcción de sistema de electrificación no convencional (solar) en Santa Gertrudis



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



6. Pavimentación de 7 Km de Santa Gertrudis, Zimatlán a la Barda Paso de Piedras
10. Ampliación de la calle Vicente Guerrero de Santa Gertrudis Zimatlán
11. Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario en Santa Gertrudis, Zimatlán
13. Construcción y equipamiento de casa de día en Santa Gertrudis, Zimatlán
14. Construcción de Centro integrador de desarrollo municipal de Santa Gertrudis
15. Construcción de electrificación no convencional (paneles solares) para extracción de agua potable en la Agencia La Barda Paso de Piedras
16. Rehabilitación del camino de acceso principal a la cabecera municipal
18. Construcción de calle Alvaro Obregón a base de concreto hidráulico en la agencia municipal La Barda Paso de Piedras , Santa Gertrudis Zimatlán
21. Ampliación de la calle La Hera de Santa Gertrudis Zimatlán
22. Ampliación de la calle Allende de Santa Gertrudis Zimatlán
32. Ampliación de la calle Fco. I. Madero en Santa Gertrudis
33. Ampliación de la calle Porfirio Díaz en Santa Gertrudis
34. Mantenimiento del camino federal no. 131 lado oriente entre la calle Allende y la Hera
37. Ampliación de alumbrado público de la Privada de calle Fco. I. Madero en Santa Gertrudis
- B2a. Construcción de Planta Cinética Generadora de energía eléctrica
- B7. Ampliación de electrificación en la zona de El Carrizal a San Juan y San Lorenzo

EJE 4. PAZ. Santa Gertrudis seguro, sólido, transparente, con justicia.



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



Un municipio como Santa Gertrudis requiere ineludiblemente para caminar hacia un futuro próspero, de Paz, justicia e instituciones sólidas. En ese mismo ámbito, exige una eficiente coordinación institucional, finanzas públicas con transparencia, desarrollo institucional en beneficio de la población de Santa Gertrudis y la rendición de cuentas de las acciones realizadas para los ciudadanos del municipio de Santa Gertrudis.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Para que exista paz, justicia e instituciones sólidas, un municipio debe partir de reglas claras de la administración del municipio, donde se estipulen los derechos y deberes de los ciudadanos y de los servidores públicos. Hasta el 31 de diciembre 2021, ninguna administración pasada generó el Bando de Policía y Gobierno, documento que norma la impartición de justicia y los deberes y derechos ciudadanos. Tampoco el municipio de Santa Gertrudis, Zimatlán ha contado nunca con un Escudo oficial que otorgue identidad a los pobladores de éste lugar. Por otro lado, para que una administración del Ayuntamiento municipal pueda otorgar un buen servicio, es imperativo que las personas que lo componen tengan una verdadera capacitación sobre sus funciones, responsabilidades y avances que les permitan ofrecer su mejor esfuerzo pero basado en la Ley.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES

1. Construir y publicar el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Santa Gertrudis, Zimatlán
2. Generar, mediante convocatoria y participación de los ciudadanos, la construcción del Escudo oficial.
3. Capacitar al Cabildo y a todo el personal operativo en la Ley Orgánica Municipal para el estado de Oaxaca.
4. Hacer participar al personal de Seguridad Pública del Ayuntamiento en la capacitación y exámenes de confianza otorgados por el Gobierno del Estado.

FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS

Paz, justicia e instituciones sólidas. ODS 16

Estrategia 1. Para fortalecer la procuración de justicia, la gobernabilidad, la paz social, transparencia y rendición de cuentas, entre las primeras tareas a abordar en el Ayuntamiento 2022-2024 con la participación de Presidente, Secretaria,



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



Tesorero, Regidores y empleados del Ayuntamiento, se hizo una revisión exhaustiva de la Ley Orgánica Municipal para que todo el personal tuviera perfecta claridad de sus funciones y de los límites de actuación de acuerdo a sus responsabilidades específicas el el servicio a la ciudadanía.

Estrategia 2. Por otro lado, también se generó la construcción del Bando de Policía y Gobierno de Santa Gertrudis, que no existía en éste Municipio en ninguna de las administraciones que lo precedieron;

Estrategia 3. Asimismo, por invitación abierta a la la comunidad, citamos a todas las personas interesadas en la propuesta del Escudo oficial del municipio de Santa Gertrudis, Zimatlán, que le otorga identidad histórica, política y orgullo. Con ello, se fortalecen las Leyes Federales (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Leyes particulares por área de interés) así como las Leyes Estatales y Reglamentos y otorga al municipio certeza jurídica y derecho legal para realizar las acciones en pro de las necesidades y demandas de la población.

LINEAS DE ACCION PARA TRANSFORMAR

1. Realizar foros de discusión con la participación del Cabildo así como expertos jurídicos para la conformación del Bando de Policía y Gobierno
2. Hacer una convocatoria abierta para la cración del Escudo oficial del Municipio y generar las Bases a las que se deban apegar para enaltecer y honrar el valor intrínseco del municipio.
3. Realizar un análisis profundo del Cabildo respecto de los ingresos y los potenciales egresos en el municipio, siempre con la claridad de que sea por el bien común y sin afectar de manera incorrecta a unos cuantos.

PROYECTOS

- A. Elaboración del Bando de Policía y Gobierno
 - B. Generación del Escudo oficial del Municipio mediante Concurso y Convocatoria Pública a todos los Ciudadanos
 - C. Análisis y Definición de la Ley de Ingresos
 - D. Análisis y Definición de el Presupuesto de Egresos
- B1. Rehabilitación de agencia municipal antigua



EJE 5. ALIANZAS. Santa Gertrudis con acciones intergubernamentales

En este apartado, la Administración de Santa Gertrudis incorpora acciones para impulsar Alianzas intergubernamentales locales, regionales y estatales que contribuyan al desarrollo.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

En muchas ocasiones dadas las escasas dimensiones de los municipios, los delincuentes cometen delitos en algún municipio y rápidamente se movilizan a otros municipios para evitar ser detenidos. Una coordinación adecuada entre los responsables de seguridad pública intermunicipal puede dar como resultado mayor eficiencia en la resolución de casos que de otro modo no pueden ser resueltos o tardarse demasiado en su esclarecimiento.

Existen también múltiples actividades en las que una adecuada coordinación intermunicipal, o con el gobierno estatal, o aún con municipios de otros estados, puede dar lugar a resultados increíbles en los ámbitos cultural, productivo, social, político, ambiental. Pero si no sucede así, los problemas en cada uno de dichos ámbitos puede ser visto como algo muy difícil de resolver o mejorar.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES

1. Establecer Acuerdos de Seguridad Pública o Uniones con otras entidades gubernamentales municipales o estatales, en beneficio de los ciudadanos de Santa Gertrudis, Zimatlán
2. Establecer formalmente mediante acciones de inteligencia coordinada con los municipios aledaños a Santa Gertrudis una mayor y mejor capacidad de respuesta conjunta contra la delincuencia.
3. Conformar y/o fortalecer una agrupación de municipios limítrofes con el río Atoyac para abordar objetivos comunes de preservación ambiental.

FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS



Alianzas para lograr los Objetivos. ODS 17

Estrategia 1. En el marco de la preservación ambiental, se ha creado ya y está en funcionamiento un grupo de trabajo de los municipios que se encuentran adyacentes al río Atoyac, donde cada uno por su cuenta genera trabajos al interior de su municipio que fueron definidos en el seno del grupo de trabajo, pero también pueden generarse trabajos conjuntos de mayor magnitud, que tengan un mayor beneficio conjunto.

Estrategia 2. También, se ha establecido una coordinación con la Sindicatura de diversos Ayuntamientos cercanos a Santa Gertrudis, con el objeto de realizar acciones de respuesta rápida intermunicipal que sean más eficaces ante hechos ilícitos donde si no existiera dicha coordinación, al pasar de un municipio a otro, los causantes de la afectación, ya no pueden ser puestos a disposición de la autoridad.

LINEAS DE ACCION PARA TRANSFORMAR

1. Realizar foros de consulta con autoridades intermunicipales para que de ahí surjan aquellos potenciales acuerdos de trabajo común en las diferentes áreas del quehacer municipal que fortalezcan a todos los participantes.
2. Reunir a las Sindicaturas de los municipios aledaños a Santa Gertrudis para establecer acuerdos formales de acción conjunta contra la delincuencia
3. Invitar a COPLADE, SEMAEDESO, SEMARNAT y los municipios limítrofes con el río Atoyac para integrar un grupo que fortalezca las acciones de preservación ambiental.

PROYECTOS

A. Incorporación al Grupo de municipios aledaños al río Atoyac para la realización de acciones de preservación y mejora ambiental

B. Conformación de la Unión de Municipios que involucre a los vecinos de Santa Gertrudis, para realizar acciones conjuntas de coordinación para la preservación del Estado de Derecho, mejoramiento de las relaciones comerciales, sociales, culturales, políticas, de seguridad pública, entre dichos municipios.



RELACION ENTRE EJES TEMATICOS Y LOS ODS

EJE TEMATICO	ODS
EJE 1. PERSONAS	FIN DE LA POBREZA, HAMBRE CERO, SALUD Y BIENESTAR, EDUCACION DE CALIDAD, IGUALDAD DE GENERO 1, 2, 3, 4, 5
EJE 2. PLANETA	AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO, PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES, ACCION POR EL CLIMA, VIDA SUBMARINA, VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES 6, 12, 13, 14, 15
EJE 3. PROSPERIDAD	ENERGIA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE, TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO; INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA ; REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES; CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES; 7, 8, 9, 10, 11
EJE 4. PAZ	PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 16
EJE 5. ALIANZAS	ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS 17



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION

PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION

NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	AÑO(S) DE GOBIERNO EN LOS QUE SERÁ EJECUTADO	ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROX) MILLONES PESOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTA
Ampliación del sistema de agua entubada en Santa Gertrudis, Zimatlán	2022	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	1.84	FIS MDF
Construcción de abrevadero agrícola en la Presa Los Eucaliptos	2022	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	0.52	FIS MDF
Construcción de sistema de electrificación no convencional (solar) en Santa Gertrudis	2022	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	1.78	FIS MDF
Construcción de seis cárcamos de bombeo en las riberas del río Atoyac	2023	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	0.85	FIS MDF
Construcción de drenaje pluvial del arroyo Cañada de León en la zona urbana de Santa Gertrudis 1ª. Etapa	2023	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	1.3	FIS MDF
Equipamiento de sistema de agua entubada en Santa Gertrudis	2022	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	0.545	FIS MDF
Equipamiento en línea de distribución del sistema de agua entubada en Santa Gertrudis, Zimatlán	2023	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	0.539	FIS MDF
Ampliación de la calle Vicente Guerrero de Santa Gertrudis Zimatlán	2023	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	1.89	FIS MDF
Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario en Santa Gertrudis, Zimatlán	2024	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	1.57	FIS MDF
Construcción de barda perimetral del Jardín de niños Rosario Castellanos	2023	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	0.498	FIS MDF
Construcción de casa de día en Santa Gertrudis, Zimatlán	2024	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	1.23	FIS MDF



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION

NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	AÑO(S) DE GOBIERNO EN LOS QUE SERÁ EJECUTADO	ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROX) MILLONES PESOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTA
Construcción de mercado público de Santa Gertrudis	2023	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	1.9	FISMDF
Construcción de electrificación no convencional (paneles solares) para extracción de agua potable en la Agencia La Barda Paso de Piedras	2022	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	0.65178	FISMDF
Construcción de señalética del acceso principal a la cabecera municipal	2023	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	0.43	FISMDF
Construcción de Techado en espacio multideportivo en la explanada municipal	2023	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	1.3	FISMDF
Construcción de calle Álvaro Obregón en la-agencia municipal La Barda Paso de Piedras, Santa Gertrudis Zimatlán	2023	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	1.78	FISMDF
Equipamiento de espacio multideportivo en la Agencia municipal La Barda Paso de Piedras	2023	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	0.78	FISMDF
Construcción de Centro de Desarrollo comunitario Ecológico	2024	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	0.42	FISMDF
Ampliación de la calle La Hera de Santa Gertrudis Zimatlán	2024	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	0.867	FISMDF
Ampliación de la calle Allende de Santa Gertrudis Zimatlán	2023	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	0.796	FISMDF
Construcción de aula en la esc. Prim. Aquiles Serdán	2023	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	0.38	FISMDF
Construcción de Techado en área de impartición de educación física de la Esc. Prim. Aquiles Serdán	2023	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	1.3	FISMDF



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	AÑO(S) DE GOBIERNO EN LOS QUE SERÁ EJECUTADO	ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROX) MILLONES PESOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTA
Construcción de Techado en área de impartición de educación física de la Esc. Primaria Miguel Hidalgo en la agencia municipal La Barda Paso de Piedras	2023	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	1.3	FIS MDF
Mantenimiento de sanitarios del jardín de niños Hermenegildo Galeana	2023	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	0.28	FIS MDF
Construcción de Red de agua entubada desde la Presa Los Eucaliptos al paraje Las Ahumadas	2023	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	0.627	FIS MDF
Construcción de Tanque elevado de agua potable en el barrio La Esmeralda en Santa Gertrudis, Zimatlán	2022	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	0.627	FIS MDF
Construcción de calle Porfirio Díaz en Santa Gertrudis, Zimatlán	2023	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	1.3	FIS MDF
Construcción de cancha deportiva en la escuela plantel 16 IEBO de Santa Gertrudis, Zimatlán	2023	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	1.2	FIS MDF
Construcción de barda perimetral 1ª. Etapa en el plantel 16 IEBO en Santa Gertrudis, Zimatlán	2023	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	0.34	FIS MDF
Ampliación de la calle Fco. I. Madero en Santa Gertrudis	2023	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	0.984	FIS MDF
Mantenimiento de camino lado oriente entre la calle Allende y la Hera	2023	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	0.432	FIS MDF
Construcción de drenaje pluvial en camino lado poniente entre la calle Abasolo y la calle Hera	2024	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	0.378	FIS MDF
Construcción de pozo de absorción en el Jardín de niños Hermenegildo Galeana en Santa Gertrudis, Zimatlán	2024	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	0.18	FIS MDF
Ampliación de alumbrado público de la Privada de calle Fco. I. Madero en Santa Gertrudis	2024	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	0.13	FIS MDF



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION

NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	AÑO(S) DE GOBIERNO EN LOS QUE SERÁ EJECUTADO	ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROX) MILLONES PESOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTA
Rehabilitación de agencia municipal antigua	2024	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	0.654	OTRAS FUENTES DE FIN.
Pavimentación del camino Santa Gertrudis-La Barda Paso de Piedras	2023	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	8.456	OTRAS FUENTES DE FIN.
Construcción de Bordo agrícola en tres retenes de agua pluvial de la Agencia La Barda Paso de Piedras	2023	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	0.346	OTRAS FUENTES DE FIN.
Instalación de Planta Cinética generadora de electricidad	2023	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	54.28	OTRAS FUENTES DE FIN.
Ampliación de barda perimetral en la Esc. Primaria Miguel Hidalgo de la Agencia La Barda Paso de Piedras	2023	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	0.345	OTRAS FUENTES DE FIN.
Construcción de iluminación fotovoltaica en el camino Santa Gertrudis-La Barda Paso de Piedras	2024	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	2.36	OTRAS FUENTES DE FIN.
Equipamiento de aula de cómputo en la Esc. Sec. Gral. Francisco Villa	2023	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	0.28	OTRAS FUENTES DE FIN.
Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en Santa Gertrudis, Zimatlán	2024	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	1.67	OTRAS FUENTES DE FIN.
Rehabilitación de espacio multideportivo de la esc. Sec. Gral. Francisco Villa	2024	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	0.485	OTRAS FUENTES DE FIN.
Rehabilitación de pozo profundo de la Unidad de riego no. 2	2024	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	0.49	OTRAS FUENTES DE FIN.
Ampliación de electrificación en la zona de El Carrizal a San Juan y San Lorenzo	2023	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	0.689	OTRAS FUENTES DE FIN.
Rehabilitación de biblioteca municipal "Estudio y Libertad"	2024	DIRECCION OBRAS PUBLICAS	0.396	OTRAS FUENTES DE FIN.



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



METAS E INDICADORES

ELEMENTOS BASE DE LOS INDICADORES

INDICADOR	METODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISION
Proporción de mujeres con cargos directivos en el ayuntamiento	Cantidad de mujeres en cargos directivos (a), entre el Total de personas en cargos directivos (b), multiplicado por 100	Anual
Proporción de población indígena atendida con justicia en el ayuntamiento contra la población total del municipio censada	Cantidad d personas indígenas atendidas con justicia (a), entre el total de ciudadanos indígenas (b), multiplicado por 100	Anual
Proporción de población indígena en situación de pobreza atendida en el ayuntamiento contra la población total indígena en situación de pobreza censada	Cantidad d personas indígenas en situación de pobreza atendidas (a), entre el total de ciudadanos indígenas en situación de pobreza censados (b), multiplicado por 101	Anual
Proporción de niños atendidos en los servicios otorgados por el ayuntamiento contra la población total de niños y adolescentes censados en el municipio.	Cantidad de niños y adolescentes atendidos (a), entre el total de niños y adolescentes censados (b), multiplicado por 102	Anual
Funcionamiento del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Evidencia documental y fotográfica de la creación del Sistema; así como cantidad de casos atendidos (a), dividido entre el padrón de niños y adolescentes existentes en el municipio (b), multiplicado por 100.	Anual
Publicación de principios rectores y criterios que orientarán la política local en Santa Gertrudis, Zimatlán en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como, las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre nuestro municipio y el gobierno del Estado.	Inserción en el Bando de Policía y Gobierno, así como difusión del mismo ya con las adiciones realizadas. Contar con publicación física.	Anual
Invitación formal a los sectores privado y público para participar en las acciones tendientes a garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes.	Número de entidades privadas y públicas participantes (a) entre el total de entidades privadas y públicas existentes en el municipio (b) multiplicados por 100.	Anual



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



METAS E INDICADORES

ELEMENTOS BASE DE LOS INDICADORES

INDICADOR	METODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISION
Disponibilidad de empleo para los ciudadanos de Santa Gertrudis, Zimatlán	Número de empleos generados (a) entre el total de adultos en edad productiva existentes en el municipio (b) multiplicados por 100.	Anual
Acceso a la canasta básica a precios accesibles	Número de ciudadanos con acceso a la canasta básica (a) entre el total de ciudadanos adultos del municipio (b), multiplicados por 100.	Anual
Acceso a la población, de atención médica así como de las campañas de salud, sobre todo prevención de vectores	Número de personas atendidas en el sector salud (a), dividido entre población total registrada (b), multiplicado por 100	Anual
Prácticas de protección civil comunitaria realizadas	Acciones de protección civil ejecutadas (a), dividida entre las acciones totales realizadas por los elementos de Protección civil (b) multiplicado por 100.	Anual
Realización de círculos de aprendizaje	No. de Sesiones de círculos de aprendizaje y/o regularización extra muros realizados en el sector educativo	Anual
Propuestas de leyes y reglamentos en beneficio de la igualdad de género propuestos por los Regidores	Número de propuestas de leyes y/o reglamentos sometidos a aprobación de Cabildo por los Regidores	Anual
Medición de la recarga de mantos acuíferos	Nivel del agua de al menos 10 pozos (a), dividida entre el nivel obtenido el año próximo pasado de esos mismos 10 pozos (b), multiplicado por 100.	Anual
Medición del uso eficiente del agua	Número de sistemas de riego instalados este año (a), dividido entre aquellos existentes el año anterior, multiplicados por 100	Anual
Ajuste de las tarifas eléctricas de CFE para uso agrícola	Convenio de subsidio a productores agrícolas y/o Recibos de energía eléctrica ya con el descuento subsidiado.	Anual



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



METAS E INDICADORES

ELEMENTOS BASE DE LOS INDICADORES

INDICADOR	METODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISION
Construcción de cárcamos de bombeo	Evidencia documental (Expediente Técnico) y fotográfica de la construcción y puesta en marcha de cárcamos de bombeo.	Anual
Limpieza de cauces de arroyos y del río Atoyac	Evidencia fotográfica perfectamente identificada del número de las acciones realizadas en la limpieza de arroyos y del río Atoyac	Anual
Acciones intermunicipales de Limpieza, desazolve y sanitización del río Atoyac	Número de acciones documentadas intermunicipales	Anual
Identificación de ecosistemas terrestres	Elaboración de un padrón de especies vegetales y animales nativas y endémicas	Anual
Construcción y puesta en marcha de vivero	Evidencia documental (Expediente Técnico) y fotográfica de la construcción y puesta en marcha de vivero.	Anual
Reducción del costo horario de riego mediante el uso de energías limpias	Número de productores que instalaron sistemas de bombeo con energía solar	Anual
Apoyo a emprendedores mediante puesta en marcha y apoyo de sus empresas	Número de asesorías otorgadas a emprendedores	Anual
Protección de la igualdad social y de género	Número de acciones realizadas en pro de la igualdad social y equidad de género en el municipio por parte de seguridad pública y Sindicatura	Anual
Conciencia ambiental en jóvenes	Número de cursos o capacitaciones otorgadas a los jóvenes por parte del Ayuntamiento	Anual
Conciencia ambiental en población en general	Número de cursos o capacitaciones otorgadas a los ciudadanos por parte del Ayuntamiento	Anual
Publicación del Bando de Policía y Gobierno	Evidencia documental (Ejemplar del Bando de Policía y Gobierno y Acuerdo de Cabildo autorizándolo)	Anual



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



METAS E INDICADORES

ELEMENTOS BASE DE LOS INDICADORES

INDICADOR	METODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISION
Creación del Escudo oficial del municipio de Santa Gertrudis	Acuerdo de Cabildo autorizando el Escudo oficial y evidencia documental y fotográfica del concurso ciudadano para su definición.	Anual
Capacitación del personal del Ayuntamiento en el conocimiento de la Ley Orgánica municipal	Listas de asistencia del personal capacitado en la Ley Orgánica municipal	Anual
Capacitación del personal de Seguridad Pública del Ayuntamiento y exámenes de confianza	Número de elementos capacitados y aprobados en los exámenes de confianza y evidencia documental de participación y aprobación de exámenes.	Anual
Acuerdos de Seguridad Pública o Uniones con otras entidades gubernamentales municipales o estatales	Evidencia documental (Convenios) y fotográfica de coordinación con otras entidades gubernamentales	Anual
Acciones de inteligencia coordinada de Seguridad pública con otros municipios	Evidencia documental (Convenios) y fotográfica de coordinación con otras entidades gubernamentales	Anual
Agrupación de municipios limítrofes con el río Atoyac para abordar objetivos comunes de preservación ambiental.	Evidencia documental (Convenios) y fotográfica de coordinación con otros municipios limítrofes con el río Atoyac.	Anual



SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO

En concordancia con los criterios establecidos en la “AGENDA 2030 Y DESARROLLO MUNICIPAL. Guía para la Elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible”, todas las acciones realizadas en el Plan de Desarrollo deberán ser medidas, para conocer de forma fidedigna el grado de avance en los objetivos planteados.

El seguimiento y evaluación más trascendental será el de los indicadores estratégicos, que permitirán conocer si las estrategias y acciones están dando cumplimiento a los objetivos planteados.

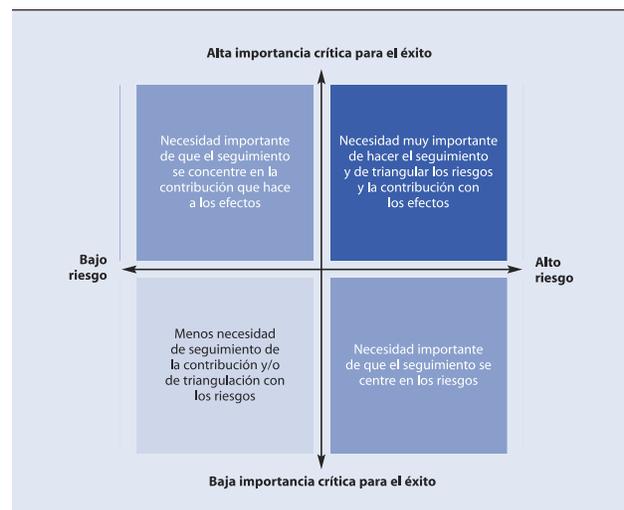
El área responsable del seguimiento: **Regiduría de Salud y Secretaría Municipal.**

Pocedimientos para realizarlo:

La recolección de datos se realizará de manera trimestral. Todas las áreas la entregarán con anticipación, con lo que las dos áreas responsables de su recopilación tendrán tiempo suficiente para procesarla y analizarla. Los informes que realice la tesorería en materia de gestión financiera y resultados serán cruciales como sustento económico de las inversiones.

La evaluación contendrá toda la información posible, desde los proyectos ejecutados, los avances en su ejecución, los impactos obtenidos en términos de los objetivos alineados a la Agenda 2030, así como las reflexiones sobre nuestros logros, los retos que aún faltan por atender y los nuevos desafíos que se hayan identificado.

De acuerdo al Manual de Planeación, Seguimiento y Evaluación de los Resultados de Desarrollo del PNUD, el seguimiento normalmente proporciona datos en bruto que requieren más análisis y síntesis antes de ser transmitidos para la toma de decisiones. Usando la información obtenida mediante el seguimiento, debe analizarse y actuar en relación a las actividades del programa y de los proyectos para asegurar que se estén logrando los resultados buscados, resultados que figuran en el marco de resultados y recursos acordado.





Hay una variedad de enfoques y herramientas que se pueden aplicar al seguimiento de proyectos, programas, efectos y cualquier otra actividad programática. Debe establecerse la combinación más adecuada de enfoques y herramientas de seguimiento para cada proyecto, programa o efecto, asegurándose de que el seguimiento tiene un equilibrio apropiado entre:

- Datos y análisis—Implica obtener y analizar documentación de los proyectos que proporcionan información sobre los avances.
- Validación—Controlar o verificar si los avances de los que se informa son exactos o no.
- Participación —Conseguir la retroalimentación de quienes generaron las acciones o proyectos y los beneficiarios respecto a los avances y las acciones propuestas.

Se realizarán, dentro del Seguimiento, **Visitas de campo** para constatar los avances físicos.

Evaluación

La Evaluación que se realizará, deberá cumplir los siguientes criterios; Deberá ser:

Independiente.— El Ayuntamiento no debe imponer restricciones en el alcance, contenido, comentarios y recomendaciones de los informes de evaluación. Los evaluadores deben estar libres de cualquier conflicto de intereses.

Intencionada.— El fundamento de una evaluación y de las decisiones que se deben basar en ella debería ser claro desde el principio.

Transparente.— Una consulta significativa con las partes interesadas es esencial para la credibilidad y utilidad de la evaluación.

Ética.— La evaluación no debería reflejar intereses personales o sectoriales. Los evaluadores deben tener integridad profesional, respetar los derechos de instituciones e individuos a proporcionar información de forma confidencial, y ser sensibles a las creencias y costumbres de los entornos culturales y sociales locales.

Imparcial.— Eliminar los sesgos y maximizar la objetividad son críticas para la credibilidad de la evaluación y su contribución al conocimiento.



De alta calidad.— Toda evaluación debería cumplir unos estándares mínimos de calidad definidos por el personal responsable.

Oportuna.— Las evaluaciones deben estar diseñadas y completadas de forma oportuna, de manera que aseguren la utilidad de los hallazgos y recomendaciones.

Útil.— La evaluación es una disciplina de gestión que trata de proporcionar información para que se utilice en la adopción de decisiones basadas en las evidencias. Para aumentar la utilidad de las conclusiones y recomendaciones, las principales partes interesadas deben estar involucradas de diferentes formas en la realización de la evaluación.

PANORAMA GENERAL

Desarrollar un diseño de evaluación de calidad implica una comprensión profunda de lo que se está evaluando (**la iniciativa y su contexto**) y tomar decisiones sobre los siguientes elementos clave y sobre cómo cada uno de ellos contribuirá a unos resultados de evaluación válidos y útiles:

- El **propósito** de la evaluación.
- El **foco** de la evaluación, es decir, las **preguntas clave** que la evaluación busca contestar.
- Las **fuentes y métodos** para obtener información que sea creíble y defendible.
- Los procedimientos que se usarán para analizar e interpretar los datos y los resultados del informe.
 - Los **estándares** que se deben alcanzar para que se considere exitosa la iniciativa.
 - La **evidencia** que se usará para indicar el desempeño de la iniciativa y demostrar sus resultados (productos y efectos).

Obtención de datos

Los **datos primarios** consisten en información que los evaluadores observan o recaban directamente de las partes interesadas sobre su experiencia directa con la iniciativa. Estos datos generalmente consisten en valores, creencias, actitudes, opiniones, comportamientos, motivaciones y conocimiento de las partes interesadas que se han observado o comunicado, generalmente obtenidas mediante cuestionarios, encuestas, entrevistas, grupos focales, informadores clave, paneles de expertos, la observación directa y los estudios de casos. Estos métodos permiten una exploración en profundidad y brindan información que puede facilitar una comprensión más profunda de los cambios observados en los efectos y productos



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



(tanto intencionados como inesperados), y de los factores que contribuyeron a esos cambios al completar el contexto operacional de los productos y efectos.

Los **datos secundarios** son datos primarios recabados, reunidos y publicados por otros. Los datos secundarios pueden adoptar muchas formas, pero generalmente consisten en evidencias documentadas que tienen pertinencia directa con los propósitos de la evaluación.

Entre las fuentes de evidencias documentales figuran: los datos demográficos locales, regionales o nacionales; los informes nacionales o internacionales que han sido publicados; los indicadores económicos, sociales y sanitarios; los planes de proyectos o programas; los informes de evaluación; los exámenes previos, las evaluaciones y actas; los planes estratégicos del estado; y los informes de investigación que pueden tener relevancia en la evaluación. Se usan evidencias documentales especialmente cuando el proyecto o programa carece de indicadores y metas de base para evaluar el progreso para alcanzar los productos y efectos previstos. Aunque no es el método preferido, se pueden usar los datos secundarios para ayudar a recrear datos y objetivos básicos. La información secundaria complementa los datos recabados por métodos primarios, pero no sustituye la recopilación de datos de fuentes primarias.

Para la evaluación, se seguirán, de acuerdo a la **Guía para el Seguimiento y la Evaluación de Proyectos y Programas, de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**, las seis etapas esenciales del seguimiento y evaluación de Proyectos y programas:

Etapas 1: Identificar el objeto y el alcance del sistema de seguimiento y evaluación

Etapas 2: Planificar la recopilación y la gestión de datos.

Etapas 3: Planificar el análisis de datos

Etapas 4: Planificar cómo se difundirá y utilizará la información

Etapas 5: Planificar el fortalecimiento de la capacidad y los recursos humanos necesarios para las actividades de seguimiento y evaluación.

Etapas 6: Preparar el presupuesto de seguimiento y evaluación.



ANEXOS

-MATRIZ DE CONSISTENCIA

-ACTA DE INTEGRACION DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

-ACTA DE PRIORIZACION DE OBRAS DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLAN 2022

OFICIO DE ENTREGA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLAN A COPLADE

-ACTA DE VALIDACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (POR EL CABILDO) DE SANTA GERTRUDIS, ZIMATLAN

-